AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña 17-02-17 12:35

Asunto

Acta del Pleno ordinario celebrado el 26 de enero de 2017

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las ocho horas y cuatro minutos del día veintiseis de enero de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno Municipal de la Corporación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Angel Antonio García González y con la asistencia de los señores Concejales, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. María Fernández López, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Luis Javier Seoane Medina, D. Edgar García Cosío, D. José María Viesca Alvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Se incorporan a la sesión al comenzar el punto 2º del orden del día, los Sres. Concejales D. César Manuel Díaz Rodríguez y Dña. María González González.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

Asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Aída Gayol Méndez.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del debate de los asuntos de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

17-02-17 12:35

1°.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausentes el Sr. Díaz Rodríguez y la Sra. González González, **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter extraordinario el día uno de diciembre de dos mil dieciséis.

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

En este momento, siendo las ocho horas y seis minutos, se incorporan a la sesión los Sres. Concejales D. César Manuel Díaz Rodríguez y Dña. María González González.

2°.- COMUNICACIONES:

211111011 21111011

a) Generales.

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones de carácter general:

 Acuerdo para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por el organismo autónomo "Servicio de Emergencias del Principado de Asturias" en el Concejo de Siero, y de colaboración entre las entidades suscriptoras.

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Respecto a este convenio, el convenio del SESPA, de bomberos, más que a título informativo queríamos saber estos 616.000€ en base a qué se calculan, si es al número de habitantes, si es por el nivel de riesgo, ya digo es un poco a título informativo y si se nos pudiese también trasladar un informe de las actuaciones que hay en el año en el concejo, lo digo porque nos parece que el convenio al final son cuatro hojas y el importe es importante como para saber un poco en base a que se halla ese importe y luego saber una pequeña memoria anual de las actuaciones que se realicen en nuestro concejo. Muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

"Buenos días a todos y todas. También en relación al convenio preguntar por una parte que el convenio está foliado y empieza en la página 29, está foliado y visado, saber las anteriores qué son, porque solo constaba lo que es el convenio puro. Después es el convenio para 2016 y está firmado el 29 de diciembre, saber un poco porqué se firmó tan tarde y qué perspectivas hay para 2017 porque el convenio habla de que hay de plazo hasta abril para renovarlo, sino un segundo plazo en junio, saber también si hay una previsión. Y respecto al de 2016 el presupuesto municipal de 2017 prevé un aumento del 0,9%, saber también si ese aumento si ya está tratado con el Principado que va a ser así o si es simplemente una previsión, el anterior era de 616.000 si no me equivoco y el presupuesto de 2017 habla de 622.000, nada más."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"El concejal que de las debidas explicaciones al detalle en la Comisión y que pida un informe sobre las actuaciones del año que siempre lo suelen mandar pero igual todavía no lo tienen cerrado el informe de las intervenciones en el municipio en el año 2016. Entonces el concejal en comisión que de debida cuenta y las explicaciones que correspondan."

 Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 20 de diciembre de 2016, por la que se toma conocimiento del Acuerdo del Ayuntamiento de Siero sobre revisión de la normativa presupuestaria, tributaria y financiera (10/0229/0113/13772), resolviendo tomar conocimiento del mismo y ordenar su traslado a los Grupos Parlamentarios."

La Corporación queda enterada.

b) Comunicaciones específicas.

No hay

- c) Se da cuenta de la siguientes Sentencias Judiciales:
- Sentencia del Juzgado de lo Social nº2 en el Procedimiento Ordinario 659/2016, incoado por Dª BELÉN VALENCIA GONZÁLEZ. contra desestimación de solicitud de ampliación del permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses. DESESTIMATORIA DE LA DEMANDA.
- Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3 en el Procedimiento Abreviado 110/2016, incoado por D. GONZALO ARIA DÍAS y GENERALI ESPAÑA S.A. en materia de responsabilidad patrimonial, por los daños ocasionados en el

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

vehículo con matricula 3489 GNM, a consecuencia de un bache de grandes dimensiones en el vial de acceso al Centro Comercial Intu Asturias. ESTIMATORIA DEL RECURSO.

- Auto del Tribunal Superior Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el Procedimiento Ordinario 1159/1999. Interpuesto por la Junta de Compensación de La Fresneda recurso de reposición frente al Auto de fecha 21 de octubre de 2016, estimatorio del incidente de ejecución de sentencia de fecha 5 de febrero de 2014 presentado por Ángel Prado Menéndez y otros en materia de expropiación de finca 109 del Plan Parcial de la Fresneda. DESESTIMATORIO DEL RECURSO
- Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1 en el Procedimiento Abreviado 223/2016, incoado por CCOO contra el acto de adscripción provisional de personal funcionario a puestos vacantes de oficiales de oficios en la plantilla, a propuesta de los jefes de las distintas unidades operativas. ESTIMATORIA DEL RECURSO.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el Recurso de Apelación 200/2016, incoado por el Ayuntamiento de Siero contra Sentencia de fecha 13 de mayo de 2016 del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, estimatoria parcialmente el recurso interpuesto por Vodafone España S.A.U. contra Resolución de fecha 17 de abril de 2015, por la que se deniega la licencia de instalación de Estación base de telefonía móvil en Carretera Central nº40, Polígono de Granda. ESTIMATORIA DEL RECURSO

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Respecto a las comunicaciones judiciales que se nos informe de las consecuencias que tiene para el Ayuntamiento la sentencia del Juzgado Contencioso-administrativo nº 1 en el procedimiento abreviado 233/2016 incoado por Comisiones Obreras, qué consecuencias va a tener y qué actuaciones se prevén al respecto. Nada más."

La Corporación queda enterada.

d) Acuerdos del Pleno delegados en la Junta de Gobierno Local.

Por la Secretaría General, se da cuenta de los siguientes acuerdos del Pleno delegados en la Junta de Gobierno Local:

De fecha 25 de noviembre de 2016

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

21111I01I 21111I01I

17-02-17 12:35

- Asociación de Parapléjicos y Grandes Minusválidos. Solicitud de exención de pago de precio público por utilización de Edificios Culturales y Teatro Auditorio de Siero.
- Contratación del Servicio de Limpieza de los edificios adscritos a la Fundación Municipal de Cultura de Siero.
- Cheviastur, S.L. Solicita bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por renovación de material de cubierta de edificio comunitario en la c/Luis Braille, nº 11, de Lugones.

De fecha 2 de diciembre de 2016

TRIBUTOS

 Dña. Ana Belén Peón Alonso. Se deniega solicitud de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por cambio de teja en cubierta y canalones en La Vallina, nº 15 (Hevia).

De fecha 23 de diciembre de 2016

TRIBUTOS

- Dña. María Teresa Cuervo Suárez. Se deniega solicitud de bonificación en la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por obras de retejo de cubierta de edificio en Feleches, Ctra. General, nº 197, de Siero.
- D. José Adolfo Iglesias Roza. Se deniega solicitud en la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, para obras de pintura y/o revestimiento exterior de Edificio en el Camín de la Quintana, nº 33, de Naón (Viella).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- Dña. Mónica Zupancic González. Se aprueba la bonificación del 75% de la tarifa en los cursos de Costura y Manualidades impartidos en Lugones, de acuerdo a informe de Servicios Sociales.
- D. Alex Dual Montoya. Se aprueba la bonificación del 75% de la tarifa en los cursos de lenguaje musical y piano para su hijo Alex Josue Dual Montaya y para curso de guitarra moderna y lenguaje musical para su hijo Adán Dual Montoya.

De fecha 5 de enero de 2017

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

 Dña. Dorka Arelys Batista Bello. Se aprueba bonificación del 75% de la tarifa por curso de Costura y Manualidades Impartidos en Lugones, de acuerdo a informe de Servicios Sociales.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

17-02-17 12:35

La Corporación queda enterada.

ESTADISTICA

3°.- EXPTE. 21210101F.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. RESUMEN NUMÉRICO Y MEMORIA DE POBLACIÓN RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDO A 1 DE ENERO DE 2016, QUE COMPRENDE LOS MOVIMIENTOS Y VARIACIONES DE POBLACIÓN RELATIVOS AL AÑO 2015.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del resumen numérico y memoria de población del Padrón Municipal, referido a 1 de enero de 2106, que comprende los movimientos y variaciones de población relativos al año 2015.

Visto que el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia a 1 de enero de cada año.

Visto que según los datos que figuran en el Real Decreto 636/2016 de 2 de diciembre, aprobado por Consejo de Ministros del mismo día se declararon oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal, referidas a 1 de enero de 2016, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016, en cada uno de los municipios españoles, otorgando al municipio de Siero (Asturias) la cifra de 51.969 habitantes (BOE N° 304, de fecha 17 de diciembre de 2016).

Visto el informe del Jefe de Negociado de Estadística de fecha 21 de diciembre de 2016.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 16 de enero de 2017, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno, por parte del Secretario General de la Corporación.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el resumen numérico y memoria de población del Padrón Municipal, referido a 1 de enero de 2106, que comprende los movimientos y variaciones de población del municipio de Siero, relativos al año 2015 y que ofrece una población a esa fecha de 51.969 habitantes en el Concejo.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

 □211111011
 □
 17-02-17 12:35

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Hay una diferencia de 52 habitantes de nuestros datos con los oficiales y esto ocurre casi todos los años, me gustaría que se nos explique en comisión a qué es debido porque todos los años no cuadra, ellos ponen 51.969 y nosotros tenemos 52.021. Yo se que pasa todos los años, aparte de llevar un año de retraso no se porqué habiendo tanto retrasu no está cuadrao. Vamos a votar a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Hacer la puntualización que hacía el concejal del Pinsi sobre la diferencia que hay entre unos datos y otros y hacer hincapié en el descenso que se está produciendo en el concejo, las bajas que se deben sobre todo a que sigue habiendo o hay más muertes que nacimientos y el envejecimiento de la población, que creo que es labor de todos los partidos que formamos esta Corporación el tomar medidas para que esto se revierta y que Siero no siga viviendo este decrecimiento de población y que nos tenemos que poner con actos y el objetivo tratar que esto se cambie."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"En la próxima Comisión de Hacienda que vaya el responsable del área y que explique esas diferencias que hay."

4°.- EXPTE. 212104009.- D. EDUARDO RODRÍGUEZ MORO (ALCALDE DE BARRIO DE SAMARTINO) SOLICITANDO LA DENOMINACIÓN DE CAMINOS, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MÉTRICO PARA LA NUMERACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA DENOMINACIÓN DE DICHOS CAMINOS.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Eduardo Rodríguez Moro, Alcalde de Barrio de Samartino, para aprobación de la denominación y señalización de caminos de la entidad colectiva o Parroquia de Samartino.

Visto el informe del Jefe del Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Siero de fecha 4 de enero de 2017 obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Administración Municipal, de fecha 23 de enero de 2017 del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Seoane Medina, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total dieciocho votos a favor del PSOE, FORO, PP, PVF, C's y PINSI), ningún voto en contra y la abstención de las Sras. Ballester Andreu, Fernández López y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, García Cosío y Viesca Alvarez (total siete abstenciones de SOMOS-Siero y de IU-IX), aprobar la siguiente propuesta del Concejal-Delegado del área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 20 de enero de 2017:

"En relación a las peticiones efectuadas por D. Eduardo Rodriguez Moro, Alcalde de Barrio de la Parroquia de Samartino, de fechas 18 de febrero de 2016 y 11 de enero de 2017, relativas a la denominación de caminos en la entidad colectiva ó parroquia de Samartino, asi como la implantación del sistema métrico para la numeración de las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos, una vez vistos los trabajos efectuados por la Oficina Técnica de Ingenieria Municipal, asi como el informe emitido por el Jefe del Negociado de Estadistica, **PROPONE** al Pleno Municipal, la aprobación de la denominación de los caminos, de acuerdo a la relación obrante en el expediente y en el plano que le acompaña, asi como la implantación del sistema métrico para la numeración de las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos".

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Vamos a votar a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"También vamos a votar a favor como hicimos en comisión pero antes que nada quiero felicitar y agradecer la labor al Alcalde de Barrio D. Eduardo Rodríguez como así a los vecinos que tomaron su tiempo para realizar esta labor que me imagino que sea bastante complicada y luego quiero también poner en énfasis que entiendo que los nombres que hayan

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Regociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

decidido tanto los vecinos como el Alcalde sean los más usados y por tanto sean los que corresponde a estos caminos. Muchas gracias."

211111011 21111011

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"En este tipo de expediente insistimos siempre que se sea fiel a la toponimia tradicional, creemos que en este caso se ha hecho un trabajo serio, un buen trabajo por parte de los vecinos y de las vecinas de San Martino y especialmente de su Alcalde de Barrio, queremos felicitarles por ello. Nos quedan algunas dudas muy puntuales sobre algún topónimo que queremos revisar y entendemos que como ahora se va a abrir el período de exposición pública pues vamos a abstenernos simplemente en base a poder estudiar esas pequeñas dudas que nos quedan y si acaso presentar las alegaciones puntuales pero queremos que esto no manche el trabajo que han hecho que de verdad creemos que ha sido muy bueno."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Simplemente nos unimos a las felicitaciones que ya han expresado otros grupos y nosotros también vamos a votar a favor tanto en este punto como en el siguiente."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Fernández López:

"Nosotros vamos a abstenernos también siguiendo la misma línea que Izquierda Unida, que estamos a favor de que los vecinos y vecinas y los Alcaldes y Alcaldesas de Barrio tomen conciencia y trabajen en ello, pero también hay que mantener un poco la toponimia y trabajar desde el Ayuntamiento para eso."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Desde el equipo de gobierno felicitar a la parroquia y al Alcalde de Barrio que se suman al proyecto que se inició en la parroquia, que ya hace años, y que pone de manifiesto que es un expediente claro de participación ciudadana y en el que los vecinos deciden de una manera yo creo que muy consensuada cómo quieren que se nombre sus caminos y que a poder ser, se haga referencia a como se venían llamando desde hace muchos años, de toda la vida. Pero no olvidemos que no hay por qué hacerlo así. Si los vecinos consensuan que un camino de su parroquia tenga un nombre determinado, igual que cuando en el Pleno adoptamos el dar nombre a una calle. Eso es importante tenerlo en consideración.

Refa.: Acta de Pleno ordinario. 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21111101** ■ **2111101**

17-02-17 12:35

En este caso, por parte del Ayuntamiento nadie ha interferido en la denominación de los mismos, es una petición vecinal que tendrá la correspondiente exposición pública para que aquellas personas que no estén de acuerdo puedan manifestarse y por nuestro lado nada más que felicitar a los vecinos y al Alcalde de Barrio por la importante labor que están haciendo en este expediente y esperemos que se repita en otras partes."

5°.- EXPTE. 212114001.- D. JOSÉ MANUEL MIRANDA FERNÁNDEZ.- SOLICITANDO LA DENOMINACIÓN DE CAMINOS EN VIELLA, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MÉTRICO PARA LA NUMERACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA DENOMINACIÓN **DE DICHOS CAMINOS.**

Visto el expediente incoado a instancias de D. José Manuel Miranda Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Siero, para la aprobación de la denominación de caminos, así como la implantación del sistema métrico para la numeración de las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos en la Parroquia de Viella.

Visto el informe del Jefe de Negociado de Estadística de fecha 4 de enero de 2017 obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de enero de 2017 del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Seoane Medina, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total dieciocho votos a favor del PSOE, FORO, PP, PVF, C's y PINSI), ningún voto en contra y la abstención de las Sras. Ballester Andreu, Fernández López y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, García Cosío y Viesca Alvarez (total siete abstenciones de SOMOS-Siero y de IU-IX), aprobar la siguiente propuesta del Concejal-Delegado del área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 20 de enero de 2017:

"En relación a la petición efectuada por D. José Manuel Miranda Fernández, en calidad de Concejal de este Ilmo. Ayuntamiento, de fecha 3 de enero de 2017, relativa a la denominación de caminos en la entidad colectiva ó parroquia de Viella, asi como la implantación del sistema métrico para la numeración de las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos, visto el informe emitido por el Jefe del Negociado de Estadistica, PROPONE al Pleno Municipal, la aprobación de la denominación de los caminos,

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

de acuerdo a la relación obrante en el expediente y en el plano que le acompaña, asi como la implantación del sistema métrico para la numeración de las viviendas afectadas por la denominación de dichos caminos".

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Vamos a votar a favor pero, antes no lo dije y lo digo ahora y coincido con lo que acaba de manifestar el Sr. Alcalde, que si los vecinos deciden un nombre no nos parece oportuno que lo corrijamos nosotros por mucha toponimia regional que haya y por muchas historias, porque si ellos lo deciden bien decidido estará.

Por lo tanto vamos a votar a favor y agradecer el trabajo y felicitarlos, a éstos y a los de la parroquia de San Martino."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Como en el caso anterior vamos a votar a favor. En esta caso la felicitación personalmente al concejal José Manuel Miranda y a la asociación La Nozana de vecinos de Viella por su labor y ratificar el voto a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Vamos a mantener también el voto, vamos a abstenernos, es verdad que la parroquia de Viella ya está más adelantada porque la labor de los vecinos y las vecinas había empezado primero y felicitar también a nuestro compañero José Manuel Miranda y a la asociación de vecinos porque nos parece también un buen trabajo."

PATRIMONIO

211111011 21111011

6°.- EXPTE. 223UM01C.- APROBACIÓN DE INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES.

Visto el expediente incoado para la aprobación del Inventario de caminos municipales.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Administración Municipal, de fecha 23 de enero de 2017 del que se da cuenta al Pleno.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Concejal-Delegado de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 11 de enero de 2017, obrante en el expediente:

"PROPUESTA

Visto el expediente 223UM01C, relativo a la elaboración del Inventario de Caminos Municipales, cuya aprobación inicial se acordó por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 2010;

Vistas las alegaciones, reclamaciones y sugerencias presentadas en el periodo de información pública, los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, así como los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa;

Vistos los informes técnicos emitidos con objeto de mejorar el documento de aprobación inicial, que obran en el expediente, y que recogen determinadas modificaciones sobre dicho documento;

Vista la legislación aplicable, en particular el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (artículos 74 y 86); el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; así como el Reglamento de carreteras y caminos municipales del Concejo de Siero, aprobado por acuerdo plenario de 23 de febrero de 2006, y publicado en el BOPA de fecha 12 de abril de 2006.

Por todo lo expuesto, al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Inventario de Caminos Municipales de Siero, con las modificaciones sobre el documento de Aprobación Inicial derivadas tanto de las alegaciones formuladas por los interesados en el periodo de información pública, como de los informes técnicos obrantes en el expediente.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo en el BOPA y tablón de anuncios municipal.

Tercero.- Notificar a los interesados los acuerdos adoptados en relación con las alegaciones presentadas en el periodo de información publica, según se indica en los siguientes expedientes:

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

- 223UM01H.- María del Mar Hevia Blanco. Dictamen de 23 de enero de 2012. Se estima, manteniendo la titularidad municipal del camino, y sin que se altere el Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01I.- María Aurora Blanco Fonseca. Dictamen de 23 de enero de 2012. Se estima, manteniendo la titularidad municipal del camino, y sin que se altere el Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01J.- Fernando Solís Ortea. Dictamen de 15 de julio de 2014. Se estima, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, dando continuidad al trazado de los caminos objeto de la alegación hasta la conexión de ambos.
- 223UM01K.- Fernando Solís Ortea. Dictamen de 15 de octubre de 2012. Se estima, manteniendo la titularidad municipal de varios caminos, y sin que se altere el Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01L.- Fernando Solís Ortea. Dictamen de 15 de julio de 2014. Se estima, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, dando continuidad al trazado del camino objeto de la alegación hacia el sur, hasta su conexión con otro camino.
- 223UM01M.- María Zulima Rodríguez Fonseca. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se estima, manteniendo la titularidad municipal del camino, sin que ello suponga la alteración del inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01N.- José Luis Sierra González. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estima parcialmente, lo que supone la consideración de terreno de titularidad privada el espacio situado frente a la vivienda nº 15, manteniendo la titularidad pública del resto del vial, modificando el Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM010.- Enrique Meoro Gutiérrez. Dictamen de 18 de junio de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino. Posteriormente, en expediente 223UM00S, se desafecta y enajena parte del trazado del camino.
- 223UM01P.- Luis Manuel Nuño López. Dictamen de 15 de octubre de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01Q.- José Manuel Palacio Villa. Dictamen de 12 de junio de 2013. Se estima parcialmente la alegación, incluyendo en el inventario de caminos el tramo situado en el extremo Este, con una longitud de 29 metros y un ancho de 3 metros.
- 223UM01R.- María Teresa Blanco Gallinal. Dictamen de 3 de octubre de 2016. Se estiman las alegaciones, lo que supone, por una parte, el mantenimiento de la titularidad municipal del camino 9040 y, por otra, la eliminación del Inventario del camino 9041, al ser considerado como privado.
- 223UM01S.- Anabel Ríos Fernández. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal de determinados caminos, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01T.- Carlos Prado Fernández. Dictamen de 24 de mayo de 2012. Se estima parcialmente la alegación, manteniendo la titularidad pública del camino 9007, salvo

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

un pequeño tramo intermedio a la altura de las viviendas, de acuerdo con lo señalado en el Mapa Callejero de la Parroquia de Viella, aprobado por la Corporación en sesión de 26 de junio de 2008.

- 223UM01U.- Marisol Prado Prado. Dictamen de 24 de mayo de 2012. Se estima parcialmente la alegación, manteniendo la titularidad pública del camino 9007, salvo un pequeño tramo intermedio a la altura de las viviendas, de acuerdo con lo señalado en el Mapa Callejero de la Parroquia de Viella, aprobado por la Corporación en sesión de 26 de junio de 2008.
- 223UM01V.- Marisol Martínez Prado Dictamen de 24 de mayo de 2012. Se estima parcialmente la alegación, manteniendo la titularidad pública del camino 9007, salvo un pequeño tramo intermedio a la altura de las viviendas, de acuerdo con lo señalado en el Mapa Callejero de la Parroquia de Viella, aprobado por la Corporación en sesión de 26 de junio de 2008.
- 223UM01W.- Manuel Servando Fernández Roza. Dictamen de 5 de octubre de 2015. Se estima parcialmente, confirmando la titularidad pública de dos caminos, aunque se mantiene el trazado del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01X.- Manuel Servando Fernández Roza. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se estima parcialmente, manteniendo la titularidad pública y el trazado del camino, salvo el tramo cuya desafectación y venta en 1992 se ha acreditado, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01Y.- Manuel Servando Fernández Roza. Dictamen de 8 de mayo de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM01Z.- Carlos Celorio Blanco. Dictamen de 16 de enero de 2012. Se estima la alegación, lo que supone la ampliación del camino 9025 con el trazado propuesto.
- 223UM020.- Carlos Celorio Blanco. Dictamen de 25 de febrero de 2013. Se adaptan los viales objeto de alegación a la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo dictada el 20 de julio de 2012 (procedimiento ordinario 620/2011).
- 223UM021.- Carlos Celorio Blanco. Dictamen de 16 de enero de 2012. Se desestiman las alegaciones, por cuanto no se ha podido acreditar la titularidad municipal de los caminos a los que se refiere.
- 223UM022.- Alfredo García Gutiérrez. Dictamen de 13 de febrero de 2015.- Se estima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente, salvo la eliminación de un pequeño tramo de camino privado, al haberse comprobado su inexistencia.
- 223UM023.- Emilio de Con Marqués. Dictamen de 6 de febrero de 2015. Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente, manteniendo la titularidad municipal del camino.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

- 223UM024.- Sandalio Tomás Llorián. Dictamen de 6 de febrero de 2015 Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente, manteniendo la titularidad municipal del camino.
- 223UM025.- Jorge Palomero López. Dictamen de 19 de octubre de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la eliminación del Inventario del tramo Sur del trazado del camino.
- 223UM026.- María Iluminada Díaz Orviz. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se desestiman las alegaciones, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM027.- Juan Carlos Susano Álvarez. Dictamen de 8 de octubre de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad pública del camino, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM028.- María Ángeles Olga Fernández Cuervo. Dictamen de 8 de octubre de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM029.- Ángel Constantino Alonso Barbes. Dictamen de 18 de julio de 2014. Se desestima la alegación, al no constatarse la titularidad municipal del camino solicitado, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM02A.- María del Carmen García García. Dictamen de 7 de febrero de 2014. Se estima la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, incluyendo un tramo de enlace entre los caminos 9029 y 9032 (expediente 223UM00F).
- 223UM02B.- Ángel Constantino Alonso Barbes. Dictamen de 12 de septiembre de 2014. Se estima la alegación, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM02C.- Juan Jovino Vigil Álvarez. Dictamen de 17 de octubre de 2014. Se estiman las alegaciones, considerando como privado el camino 9037, adaptando el Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM02D.- Manuel Servando Fernández Roza. Dictamen de 19 de octubre de 2015. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la inclusión en el Inventario de un nuevo tramo de camino municipal.
- 223UM02E. Emma González Díaz. Dictamen de 4 de mayo de 2015. Se desestima la alegación, sin que ello suponga alteración en el Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM02F. Julio Montes Otero.- Dictamen de 16 de noviembre de 2015. Se estima la alegación, lo que supone alteración en el Inventario aprobado inicialmente, considerando de uso público el tramo de camino abierto y hormigonado (hasta la portilla), eliminando tanto el resto del camino hasta El Pedreru como la senda que discurre en dirección Sur.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM02G. Daniel Montes Ornia. Dictamen de 8 de octubre de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino, sin alteración del Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM02H.- Asociación de Vecinos "Santa Marina de Cuclillos". Dictamen de 3 de octubre de 2011. Se estima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM02I.- María Luisa García Palacio. Dictamen de 27 de abril de 2015. Se estima la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, añadiendo un tramo de camino de uso público como continuación del camino 9017.
- 223UM02J.- Tirso Zamarreño Polo. Dictamen de 2 de enero de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, en el sentido de considerar de titularidad privada el último tramo del camino 9006, manteniendo la titularidad municipal del resto.
- 223UM02K.- Tirso Zamarreño Polo. Dictamen de 7 de noviembre de 2014. Se estiman las alegaciones, lo que supone las siguientes alteraciones en el Inventario aprobado inicialmente:
 - o La consideración como privado del camino 9037 en todo su recorrido.
- o La consideración como privado del tramo norte del camino 9039, a partir del cruce con el anterior.
- 223UM02M.- Josefina Canga Huergo. Dictamen de 19 de abril de 2012. Se estima parcialmente la alegación manteniendo en el Inventario el tramo del camino 9029 considerado como público hasta la confluencia de las actuales parcelas catastrales 126 y 109 del polígono 85, y desestimando su continuación hacia el Sur.
- 223UM02N.- Josefina Canga Huergo. Dictamen de 19 de abril de 2012. Se estima parcialmente la alegación manteniendo en el Inventario el tramo del camino 9029 considerado como público hasta la confluencia de las actuales parcelas catastrales 126 y 109 del polígono 85, y desestimando su continuación hacia el Sur.
- 223UM02O.- Jerónimo Roza Suárez. Dictamen de 19 de abril de 2012. Se estima parcialmente la alegación manteniendo en el Inventario el tramo del camino 9029 considerado como público hasta la confluencia de las actuales parcelas catastrales 126 y 109 del polígono 85, y desestimando su continuación hacia el Sur.
- 223UM02P.- José Arbesú Infiesta. Dictamen de 19 de abril de 2012. Se estima parcialmente la alegación manteniendo en el Inventario el tramo del camino 9029 considerado como público hasta la confluencia de las actuales parcelas catastrales 126 y 109 del polígono 85, y desestimando su continuación hacia el Sur.
- 223UM02Q.- Cornelio Alperi Carbajal. Dictamen de 19 de abril de 2012. Se estima parcialmente la alegación manteniendo en el Inventario el tramo del camino 9029 considerado como público hasta la confluencia de las actuales parcelas catastrales 126 y 109 del polígono 85, y desestimando su continuación hacia el Sur.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM02R.- Aurelio Nuño Junquera. Dictamen de 8 de octubre de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM02S.- Vidal Hevia Vigil. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM02T. Ramona Pacho Cueto. Dictámenes de 13 de febrero y 19 de octubre de 2015. Se propone la estimación de las alegaciones, incluyendo un nuevo camino municipal en el Inventario, y se defiende su uso público en Resolución de la Concejalía Delegada de fecha 28 de octubre de 2015. Sin embargo, en Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo el día 28 de julio de 2016 (procedimiento ordinario 421/2015) se anula dicha Resolución. Con fecha 10 de octubre de 2016 se dicta Providencia por la Concejalía Delegada para el estudio previo sobre la procedencia del ejercicio de la acción investigadora respecto al camino en cuestión (expediente 22310M00R).
- 223UM02U.- Xurde Blanco Puente. Dictamen de 12 de junio de 2013. Se adaptan los viales objeto de alegación a la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo dictada el 20 de julio de 2012 (procedimiento ordinario 620/2011).
- 223UM02V.- José Díaz Fonseca. Dictamen de 3 de noviembre de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la inclusión en el Inventario de la continuación del camino 9021a hacia el Sur, hasta enlazar con el camino 9007.
- 223UM02W.- Antonio Martínez Rodríguez. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se estima parcialmente la alegación, manteniendo la titularidad municipal y el trazado del camino, excepto el tramo Oeste, objeto de enajenación a propietarios colindantes.
- 223UM02X.- Orfelina Loredo Rodríguez. Dictamen de 23 de enero de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino, lo que no supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM02Y.- José Manuel Cuesta Cuesta. Dictamen de 24 de octubre de 2011. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la ampliación del tramo del camino 9002 considerado como público hasta la confluencia de las actuales parcelas catastrales 132 y 11077 del polígono 87 del catastro.
- 223UM02Z.- Faustino Suárez Hevia. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se estima la alegación, lo que supone la inclusión de un nuevo camino en el Inventario, al que se le asigna el código 9030a.
- 223UM030.- Inmaculada Fueyo Bros. Dictamen de 19 de octubre de 2015. Se estima parcialmente la alegación, considerando únicamente como camino municipal el tramo situado al Norte de la parcela catastral 80 del polígono 27, que se encuentra abierto en la actualidad, y como privado el resto del trazado del camino 9005.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

- 223UM031.- Iván Menéndez Rodríguez. Dictamen de 27 de febrero de 2015. Se estima la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, añadiendo los tramos solicitados hasta el límite con el término municipal de Sariego.
- 223UM032.- Iván Menéndez Rodríguez. Dictamen de 16 de enero de 2015. Se propone desestimar la alegación formulada, lo que no supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM033.- José Manuel Riesgo García. Dictamen de 13 de febrero de 2015. Se estima la alegación, lo que supone una leve alteración del trazado del camino 9037.
- 223UM034.- José Manuel Riesgo García. Dictamen de 13 de febrero de 2015. Se estima la alegación, considerando como público el camino, al que se le asigna el código 9055.
- 223UM035.- Roberto García Solís. Dictamen de 15 de octubre de 2012. Se estima la alegación, lo que no supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM036.- Javier González Canga. Dictamen de 11 de octubre de 2016. Se estima la alegación, lo que supone la eliminación del Inventario de caminos municipales del número 9017, al considerarse de titularidad privada.
- 223UM037.- María Aurina Rodríguez Cabo. Dictamen de 30 de abril de 2012. Se desestima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente, manteniendo la titularidad municipal del camino.
- 223UM038.- Ángel Álvarez Rotella. Dictamen de 16 de noviembre de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la continuación del camino 9013 hasta su enlace con el 9001.
- 223UM039.- Ángel Álvarez Rotella. Dictamen de 27 de febrero de 2015.- Se desestiman las alegaciones, lo que no supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM03A.- José Luis García Meana. Dictamen de 16 de enero de 2015. Se estiman las alegaciones, adaptando el Inventario de caminos al trazado resultante del expediente de permuta 223TE003.
- 223UM03B.- José Luis García Meana. Dictamen de 13 de marzo de 2015. Se desestiman las alegaciones, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM03C.- José Luis García Meana. Dictamen de 3 de noviembre de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la eliminación del Inventario del tramo del camino 9017 solicitado, al no existir indicios sobre el terreno.
- 223UM03D.- José Peixoto San Martín. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM03E.- Víctor Merediz Suárez. Dictamen de 10 de abril de 2015. Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM03F.- Víctor Merediz Suárez. Dictamen de 20 de febrero de 2015. Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM03G.- Víctor Merediz Suárez. Dictamen de 20 de febrero de 2015. Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM03H.- Club de Golf La Barganiza. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estiman las alegaciones formuladas, en el siguiente sentido:
 - Se mantiene la titularidad y trazado de los caminos 9002, 9006, 9009 y9010.
- O Se amplía el trazado del camino 9010 hasta enlazar con el 9002, a través del camino marcado con la letra A en la alegación.
 - Mantener el carácter privado del resto de los caminos indicados.
- 223UM03.- Etelvino Quirós Tamargo. Dictamen de 11 de enero de 2013. Se estima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM03J.- Etelvino Quirós Tamargo. Dictamen de 11 de enero de 2013. Se estima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente
- 223UM03K.- Etelvino Quirós Tamargo. Dictamen de 11 de enero de 2013. Se estima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente
- 223UM03L.- Etelvino Quirós Tamargo. Dictamen de 11 de enero de 2013. Se estima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente, salvo una pequeña corrección del trazado del camino para adaptarlo a la realidad observada sobre el terreno.
- 223UM03M.- Julia Martínez Martínez. Dictamen de 18 de marzo de 2013. Se adapta el Inventario de Caminos Municipales a lo resuelto por la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Siero, con fecha 1 de marzo de 2013 (juicio ordinario 393/2012), que declara la titularidad dominical de D.ª Julia Martínez Martínez respecto a determinado tramo de camino.
- 223UM03N.- Carolina Lavandera García. Dictamen de 19 de octubre de 2015. Se estima la alegación, lo que supone la modificación del trazado del camino 9019.
- 223UM03O.- Fundación Barredo. Dictamen de 16 de enero de 2012. Se estima la alegación, lo que supone la eliminación del Inventario de la mayor parte del camino 9007, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 223SM01K.
- 223UM03P.- José Manuel Pañeda Rodríguez. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estima la alegación, lo que supone la modificación del Inventario aprobado inicialmente, incluyendo un nuevo camino que enlaza los números 9031 y 9036 a la altura de la fuente denominada "Fuente la Pica" y se le asigna el código 9031a.
- 223UM03Q.- José Manuel Pañeda Rodríguez. Dictamen de 23 de enero de 2012. Se desestima la alegación, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM03R.- Gerardo Fernández Mori. Dictamen de 19 de abril de 2012. Se estima parcialmente la alegación, manteniendo en el Inventario el tramo del camino 9051 considerado como público en el expediente 223UM00J, y desestimando dicho carácter público en el resto de su trazado.

- 223UM03S.- José Francisco Vigil González. Dictamen de 19 de abril de 2012. Se estima parcialmente la alegación, manteniendo en el Inventario el tramo del camino 9051 considerado como público en el expediente 223UM00J, y desestimando dicho carácter público en el resto de su trazado.
- 223UM03T.- Manuel Menéndez Valle. Dictamen de 23 de enero de 2012. Se estima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM03U.- José Álvarez Arias. Dictamen de 17 de octubre de 2014. Se estiman las alegaciones, considerando como privado el camino 9037 en todo su recorrido.
- 223UM03V.- María Raquel Arias González. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estima la alegación, eliminando del Inventario el camino al considerarse acreditada su titularidad privada.
- 223UM03W.- María Soladina Rodríguez Rodríguez. Dictamen de 18 de junio de 2012. Se estima parcialmente la alegación, en el siguiente sentido:
- O Se altera el Inventario aprobado inicialmente, eliminando el tramo que discurre hacia el interior de la parcela 15 del polígono 9.
- o Se desestima la alegación referida al camino 9050, manteniendo su titularidad municipal. Posteriormente, en expediente 223UM00S, se desafecta y enajena parte del trazado del citado camino.
- 223UM03X.- José Manuel Quintana Quirós. Dictamen de 18 de junio de 2012. Se estima parcialmente la alegación, en el siguiente sentido:
- O Se altera el Inventario aprobado inicialmente, eliminando el tramo que discurre hacia el interior de la parcela 15 del polígono 9.
- o Se desestima la alegación referida al camino 9050, manteniendo su titularidad municipal. Posteriormente, en expediente 223UM00S, se desafecta y enajena parte del trazado del citado camino.
- 223UM03Y.- Carmen María Quintana Rodríguez. Dictamen de 18 de junio de 2012. Se estima parcialmente la alegación, en el siguiente sentido:
- O Se altera el Inventario aprobado inicialmente, eliminando el tramo que discurre hacia el interior de la parcela 15 del polígono 9.
- o Se desestima la alegación referida al camino 9050, manteniendo su titularidad municipal. Posteriormente, en expediente 223UM00S, se desafecta y enajena parte del trazado del citado camino.
- 223UM03Z.- José Manuel Nuño Roces. Dictamen de 7 de noviembre de 2011. Se propone la estimación de la alegación, lo que supone el mantenimiento del tramo del camino 9001 al que se refiere la alegación como vial público, ya que discurre en el límite entre la zona afectada por el Plan Parcial del Área Industrial de Bobes y la zona excluida de

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

tal actuación. Por otra parte, y aunque alguna parte del trazado se pudiese ver afectado por el Plan Parcial, la calificación que se le asigna sería de "sistema de espacios libres de uso y dominio público", lo que igualmente permitiría su mantenimiento como vial

- 223UM040.- Carmen Candanedo Cueva. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se estima la alegación, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM041.- Alejandro González Miguel. Dictamen de 17 de abril de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, eliminando el tramo del camino 9020 objeto de la alegación, por considerarse que discurre por terrenos de propiedad privada; y se mantiene en el Inventario el camino 9022.
- 223UM042.- Segundo Victorino Lamuño García. Dictamen de 27 de marzo de 2015. Se estima la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, eliminando el camino 9004, por tratarse de servidumbre de paso.
- 223UM043.- Carlos Prado Fernández. Dictamen de 24 de mayo de 2012. Se estima parcialmente la alegación, manteniendo la titularidad pública del camino 9007, salvo un pequeño tramo intermedio a la altura de las viviendas, de acuerdo con lo señalado en el Mapa Callejero de la Parroquia de Viella, aprobado por la Corporación en sesión de 26 de junio de 2008.
- 223UM044.- Valentín Vigil Pérez. Dictamen de 28 de mayo de 2012. Se estima la alegación, lo que supone la ampliación del camino 9053 hacia el Oeste, hasta entroncar con el camino 9002.
- 223UM045.- Valentín Vigil Pérez. Dictamen de 28 de mayo de 2012. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la consideración como público del camino 9053, a excepción del tramo situado al Norte de la parcela catastral 393 del polígono 3, que se ha de mantener como privado. Por otra parte, el camino 9053 tendrá continuación hacia el Oeste, hasta entroncar con el 9002.
- 223UM046.- Alicia Presa Montes. Dictamen de 16 de junio de 2014. Se estima la alegación formulada, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM047.- Constantino González Cosío. Dictamen de 6 de febrero de 2015. Se estima la alegación formulada, lo que supone la alteración del Inventario, suprimiendo el tramo solicitado del camino 9026, teniendo en cuenta que no conecta con el camino 9025 y que ese encuentra cerrado al uso público.
- 223UM048.- Olegario Hevia Cueva. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones, eliminando del Inventario los tramos situados al Norte y al Este. Se mantiene en el Inventario el tramo situado al Sur.
- 223UM049.- Olegario Hevia Cueva. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM04A.- Ana María Noval Díaz. Dictamen de 20 de diciembre de 2013. Se estiman las alegaciones, eliminando del Inventario el número 9041, al tratarse de un camino de carácter privado.

- 223UM04B.- Asociación de Vecinos La Cabaña. Dictamen de 13 de marzo de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la modificación del trazado del camino 9010 en el Inventario.
- 223UM04C.- Francisco Fernández Fernández. Dictamen de 29 de diciembre de 2014. Se estiman parcialmente las alegaciones, en cuanto a la calificación como peatonal del camino 9035, aunque manteniendo su titularidad municipal.
- 223UM04D.- Faustino Carbajal Antuña. Dictamen de 3 de octubre de 2016. Se estiman las alegaciones, lo que supone incluir en el Inventario como camino público el solicitado, asignándosele el código 9013.
- 223UM04E.- Asociación de Vecinos San Cosme de Bobes. Dictamen de 7 de noviembre de 2011. Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:
- o Primero.- La estimación de las alegaciones relativas al Polígono Industrial, lo que supone el mantenimiento de los tramos a los que se refiere como viales públicos, ya que discurren por el exterior al límite entre la zona afectada por el Plan Parcial del Área Industrial de Bobes y la zona excluida de tal actuación: caminos 9001-F3P51 (objeto del expediente 223UM03Z); 9004-F3P52 y 9012-F3P51. Por otra parte, aunque el trazado de los restantes caminos objeto de la alegación (caminos 9012-F3P52; 9001-F3P50; 9003-F3P50; y 9004-F3P50) pudiese ver afectado por el desarrollo del mencionado Plan Parcial, la calificación que se le asigna sería de "sistema de espacios libres de uso y dominio público", lo igualmente permitiría su mantenimiento como viales.
- Segundo.- La estimación parcial de la alegación formulada por la Asociación de Vecinos San Cosme de Bobes respecto al camino 9002-F3P69, lo que supone la ampliación del tramo del camino considerado como público hasta la confluencia de las actuales parcelas catastrales 132 y 11.077 del polígono 87 del catastro; desestimando su continuación por el sur de las parcelas 11.077 y 77 del citado polígono, ya que hemos de recordar que ese tramo ha sido declarado de titularidad privada por sentencia firme, de acuerdo con lo informado en el expediente 223UM02Y.
- o Tercero.- La desestimación de la alegación relativa a la titularidad del camino 9021-F3P68, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 223MM003, ya que en su día este Ayuntamiento ya se pronunció sobre su titularidad privada.
- 223UM04F.- Germán Ángel Medina Corzo. Dictamen de 2 de mayo de 2014. Se estiman las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, incluyendo como público un tramo de unos 200 metros que discurre entre las parcelas 330, 332 y 333 (al Norte) y la 348 al Sur.
- 223UM04G.- José María Rodríguez Rodríguez. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estima la alegación, lo que supone el mantenimiento del trazado del camino 9010 según aprobación inicial del Inventario.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM04H.- José María Rodríguez Rodríguez. Dictamen de 23 de enero de 2012. Se estima la alegación, sin que ello suponga alteración en el Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM04I.- María del Rosario Blanco Rodríguez. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estima la alegación formulada, eliminando el último tramo del camino 9008
- 223UM04J.- María del Rosario Blanco Rodríguez. Dictamen de 23 de enero de 2012. Se estima la alegación, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM04K.- María del Rosario Blanco Rodríguez. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estima la alegación, lo que supone la ampliación del trazado del camino 9010 hasta enlazar con el 9002, a través de un camino nuevo, que se considera de uso público y titularidad municipal.
- 223UM04L.- María del Rosario Blanco Rodríguez. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estima la alegación, lo que supone la ampliación del camino 9011 hasta en lazar con el 9009, por el lindero Sur de la parcela denominada "El Huerto".
- 223UM04M.- Gabriel Menéndez Zorita. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se estima la alegación, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM04N.- Pedro María López Alario. Dictamen de 18 de junio de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino. Posteriormente, en expediente 223UM00S, se desafecta y enajena parte del trazado del camino.
- 223UM04O.- María Belén Quintana Rodríguez Dictamen de 18 de junio de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino. Posteriormente, en expediente 223UM00S, se desafecta y enajena parte del trazado del camino.
- 223UM04P.- Arturo Quintana Rodríguez. Dictamen de 18 de junio de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino. Posteriormente, en expediente 223UM00S, se desafecta y enajena parte del trazado del camino.
- 223UM04Q.- Lucía Arbesú Iglesias. Dictamen de 18 de junio de 2012. Se estima la alegación, manteniendo la titularidad municipal del camino. Posteriormente, en expediente 223UM00S, se desafecta y enajena parte del trazado del camino.
- 223UM04R.- José Antonio Fernández Palicio. Dictamen de 15 de julio de 2014. Se estima la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, dando continuidad al trazado de los caminos objeto de la alegación hasta la conexión de ambos.
- 223UM04S.- Segundo Victorino Lamuño García. Dictamen de 13 de febrero de 2015. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la alteración del Inventario, acortando la longitud del camino 9005 y añadiendo una leve curva hacia el norte.
- 223UM04T.- Germán Díaz Rodríguez. Dictamen de 10 de octubre de 2011. Se estima la alegación formulada, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, eliminando el último tramo del camino 9062.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM04U.- Arcadio Díaz Rodríguez. Dictamen de 10 de octubre de 2011. Se estima la alegación, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM04V.- Jovino Vigil Moro. Dictamen de 3 de octubre de 2016. Se desestiman las alegaciones presentadas, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM04W.- Boris Vigil Álvarez. Dictamen de 20 de marzo de 2015. Se estiman las alegaciones formuladas, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM04X.- Dolores Etelvina Alonso Fernandez. Dictamen de 3 de noviembre de 2015. Se estiman las alegaciones, en el sentido de considerar público únicamente el primer tramo del camino 9055, eliminando, sin embargo, el segundo tramo.
- 223UM04Y.- José Luis Moro Vigil. Dictamen de 13 de febrero de 2015. Se desestiman las alegaciones, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM04Z.- Asturtasa S.L..- Dictamen de 16 de junio de 2014. Se estima la alegación, lo que supone la inclusión en el Inventario de un tramo de camino que une el camino 9004 con la carretera AS-266.
- 223UM050.- José Manuel Pidal Bastián. Dictamen de 16 de junio de 2014. Se estima la alegación, excluyendo del Inventario de caminos el tramo solicitado del camino 9041.
- 223UM051.- María Elvira Agüeria Ordiales. Dictamen de 30 de abril de 2012. Se desestima la alegación presentada, manteniendo en el Inventario el camino 9018, tal y como aparece en el documento de aprobación inicial, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 223SM00.- María Vicenta Fonseca Vigil. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se estima la alegación, sin que ello suponga alteración en el Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM053.- Nieves García Menéndez. Dictamen de 25 de julio de 2011. Se estima la alegación presentada, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM054.- Luis Manuel Iglesias Cueva. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se estiman las alegaciones, añadiendo entre los datos relativos al camino 9001 las de "Camino de Granda a Limanes" y "Camino de Granda a La Barreda".
- 223UM055.- María del Carmen Fernández Palicio. Dictamen de 27 de abril de 2015. Se estiman las alegaciones, lo cual supone la alteración del inventario aprobado inicialmente, añadiendo un tramo de camino de uso público como continuación al número 9017, al sur de la parcela catastral 430 del polígono 119, coincidiendo con parte de la catastral 11338 del mismo polígono.
- 223UM056.- Juan Manuel Rodríguez Díaz. Dictamen de 8 de octubre de 2012. Se estima la alegación, sin que ello implique alteración del Inventario aprobado inicialmente.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM057.- Juan Manuel Rodríguez Díaz. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga alteración en el Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM058.- Ovidio Montes Sierra. Dictamen de 28 de mayo de 2012. Se estima parcialmente la alegación presentada, lo que supone la consideración como público del camino 9053, a excepción del tramo situado al norte de la parcela catastral 393 del polígono 3, que se ha de mantener como privado. Por otra parte, el camino 9053 tendrá continuación hacia el Oeste hasta entroncar con el camino 9002.
- 223UM059.- Ovidio Montes Sierra. Dictamen de 28 de mayo de 2012. Se estima la alegación formulada, lo que supone la ampliación del camino 9053 hacia el Oeste, hasta entroncar con el camino 9002.
- 223UM05A.- Jesús Avelino Abad Bros. Dictamen de 19 de octubre de 2015. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la alteración en el Inventario aprobado inicialmente, considerando como público el tramo situado al norte de la parcela catastral 80 del polígono 27, que se encuentra abierto en la actualidad, y como privado el resto del trazado del camino 9005.
- 223UM05B.- María Galán Menéndez. Dictamen de 30 de mayo de 2014. Se estima la alegación, lo que supone la exclusión del Inventario de caminos del camino código 9014.
- 223UM05C.- Mariano Galán Candanedo. Dictamen de 17 de abril de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM05D.- Faustino Menéndez Sánchez. Dictamen de 19 de septiembre de 2014. Se estiman las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, considerando de titularidad privada el último tramo del camino 9056.
- 223UM05E.- Manuel Fernández Palicio. Dictamen de 3 de noviembre de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, adaptando el trazado del camino 9016 a la situación actual, que conecta con la vía de servicio paralela a la carretera AS-17.
- 223UM05F.- Manuel Fernández Palicio. Dictamen de 27 de abril de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la eliminación del Inventario del camino con código 9024, al no existir vestigio alguno de su existencia ni estar reflejado como lindero en la escritura de la finca colindante.
- 223UM05G.- Belarmino Álvarez Lafuente. Dictamen de 24 de mayo de 2012. Se estima parcialmente la alegación, manteniendo la titularidad pública del primer tramo del camino 9007, tal y como ha sido aprobado inicialmente, y desestimando que su continuación tenga carácter público.
- 223UM05H.- Constantino Valdés García. Dictamen de 19 de octubre de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente. Sobre el uso público del camino se han dictado Resoluciones de la Concejalía delegada de fecha 4 de abril de 2016 y de la Alcaldía, con fecha 7 de octubre de 2016.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM05I.- Pilar Nieto Martínez. Dictamen de 16 de junio de 2014. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM05J.- Luis González Molina. Dictamen de 8 de octubre de 2012. Se estiman parcialmente las alegaciones, incluyendo en el Inventario aprobado inicialmente los tramos señalados en la reclamación como "a" y "b".
- 223UM05K.- José Antonio Mayor del Tejo. Dictamen de 17 de octubre de 2014. Se estiman las alegaciones, lo que supone la consideración como privado del camino 9037 en todo su recorrido.
- 223UM05L.- Ángel Constantino Alonso Barbes. Dictamen de 3 de noviembre de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración en el Inventario aprobado inicialmente, manteniendo la titularidad municipal del camino 9007.
- 223UM05M.- Héctor Vigil García. Dictamen de 24 de mayo de 2012. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la realización de las siguientes modificaciones en el Inventario aprobado inicialmente:
- Oeste en su tramo Norte, siguiendo el camino nuevo. Tiene continuidad hacia el Norte enlazando con el camino 9028 en un tramo recto.
- O Se elimina un tramo del camino 9028, que discurría en dirección Este-Oeste, por haber desaparecido su uso público.
- O Se mantiene el resto del antiguo camino 9028 (tramo situado al Este) al que se le asigna el número 9028a, que tiene continuidad hacia el Sur a través del 9054.
- 223UM05N. Héctor Vigil García. Dictamen de 3 de noviembre de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, considerando como público únicamente el primer tramo del camino 9055, eliminando, sin embargo, el segundo tramo de dicho camino (que discurre en dirección Norte-Sur).
- 223UM05O.- Manuel Carlos Sánchez Rodríguez. Dictamen de 12 de junio de 2013. Se estima la alegación, lo que supone la inclusión en el Inventario el camino solicitado, al que se le asigna el código 9072a.
- 223UM05P.- María Josefa Iglesias Fernández. Dictamen de 25 de julio de 2011. Se estima la alegación presentada, lo que supone la inclusión en el Inventario de un nuevo camino, al que se le asigna el código 9017a.
- 223UM05Q.- José Antonio Carbajal Menéndez. Dictamen de 11 de octubre de 2016. Se estima la alegación presentada, lo que supone la alteración del Inventario de Caminos aprobado inicialmente, eliminando el camino con código 9017, al considerarse de titularidad privada.
- 223UM05R.- María Aurina Alonso Barbes. Dictamen de 6 de abril de 2015. Se estiman las alegaciones presentadas, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, incluyendo un tramo de enlace entre los caminos 9029 y 9032 (expediente 223UM00F).

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM05S.- Iván Menéndez Rodríguez. Dictamen de 13 de febrero de 2015 Se desestiman la alegación, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM05T.- Jovino Vigil Moro. Dictamen de 3 de noviembre de 2015. Se estiman las alegaciones, en el sentido de eliminar el camino solicitado del Inventario, por tratarse de entrada a finca privada.
- 223UM05U.- Juan Jovino Vigil Álvarez. Dictamen de 11 de enero de 2013. Se estima la alegación presentada, sin que ello implique alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM05V.- Mario Redondo Mier. Dictamen de 30 de enero de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, manteniendo únicamente el carácter público del tramo inicial del camino 9008.
- 223UM05W.- S.A.T. Queso de Varé. Dictamen de 9 de abril de 2012. Se estima la alegación, lo que supone la modificación del Inventario aprobado inicialmente, desplazando el trazado del camino 9006.
- 223UM05X.- S.A.T. Queso de Varé. Dictamen de 9 de abril d e2012. Se estima la alegación formulada, eliminando del Inventario aprobado inicialmente el 9006a.
- 223UM05Y.- Jovino Vigil Moro. Dictamen de 3 de octubre de 2016. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM05Z.- Isolina Sánchez García. Dictamen de 9 de enero de 2015. Se estima la alegación, incluyendo el camino solicitado en el Inventario, como conexión de los caminos 9037 y 9044, asignándole el código 9037a.
- 223UM060.- Isolina Sánchez García. Dictamen de 9 de enero de 2015. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la inclusión de la continuación del camino 9039 en el Inventario aprobado inicialmente, en dirección Sur-Este, aunque no el tramo que se solicita en dirección Este.
- 223UM061.- Isolina Sánchez García. Dictamen de 23 de enero de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, de tal manera que se elimina del Inventario el camino 9080a, pero se mantiene el camino 9080
- 223UM062.- José Villanueva Rodríguez. Dictamen de 12 de agosto de 2011. Se estima la alegación, lo que supone la eliminación del Inventario del camino 9035.
- 223UM063.- María Gemma Llaneza González. Dictamen de 3 de octubre de 2011. Se desestima la alegación, manteniendo la titularidad pública y el trazado del camino, lo que no su pone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM064.- Emilio García Rodríguez. Dictamen de 27 de febrero de 2015. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, en cuanto a la denominación del "Camino a Sanriella", nombre que sustituye el "Camino de Sangriella".

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

 □211111011
 □
 17-02-17 12:35

• 223UM065.- Emilio García Rodríguez. Dictamen de 16 de noviembre de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones, lo que supone, por una parte, la continuación del camino 9013 hasta su enlace con el 9001 y, por otra, la eliminación del Inventario aprobado inicialmente del "camino nuevo" continuación del 9012a hacia el sur, ya que se trata de un reguero.

- 223UM066. Emilio García Rodríguez. Dictamen de 16 de noviembre de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, incluyendo un tramo de camino de unión entre los señalados con los códigos 9013 y 9012, eliminando el "camino nuevo" trazado en línea recta en la misma zona.
- 223UM067.- Emilio García Rodríguez. Dictamen de 12 de junio de 2013. Se estima la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, incluyendo el camino solicitado, al que se le asigna el número 9019a.
- 223UM068.- Emilio García Rodríguez. Dictamen de 16 de noviembre de 2015. Se estima la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, incluyendo el tramo de "camino nuevo" como público, y que une los señalados con los códigos 9021 y 9019.
- 223UM069.- José Antonio González Caunedo. Dictamen de 6 de febrero de 2015. Se estima parcialmente la alegación formulada, manteniendo únicamente la consideración de camino público en el Inventario del tramo que discurre entre las parcelas catastrales 60 y 64 del polígono 109.
- 223UM06A.- María Elena Gamoneda Díaz. Dictamen de 13 de marzo de 2015. Se estiman las alegaciones, en cuanto a la consideración como público del tramo del camino 9015 que aparece como "nuevo" en el Inventario aprobado inicialmente, en sustitución del tramo antiguo.
- 223UM06B.- María Dolores Díaz Fernández. Dictamen de 13 de febrero de 2015. Se estiman las alegaciones, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM06C.- Dolores Suárez Alonso. Dictamen de 3 de octubre de 2016. Se estiman las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, eliminando el camino 9020.
- 223UM06D.- Dolores Suárez Alonso. Dictamen de 16 de noviembre de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM06E.- Carlos Sánchez Rodríguez. Dictamen de 27 de febrero de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM06F.- Carlos Sánchez Rodríguez. Dictamen de 27 de marzo de 2015. Se estiman las alegaciones, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, con la inclusión de los tramos solicitados, con la única excepción del tramo final del camino indicado en el apartado 2 del informe técnico que obra en el expediente.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

- 223UM06G.- Carlos Sánchez Rodríguez. Dictamen de 13 de febrero de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración en el Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM06H.- María Emilse Suárez Alonso. Dictamen de 16 de noviembre de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM06I.- Laurentino Rosal Villanueva. Dictamen de 5 de octubre de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM06J.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se comunica a la entidad interesada que la cartografía catastral aportada ya constaba en las dependencias municipales.
- 223UM06K.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones, lo que supone:
- o Respecto al camino 9010, se añade el tramo abierto al uso público, hasta el puente sobre el Río Nora.
- o Mantener la titularidad pública y trazado de los caminos 9011 y 9012, sin que se produzcan alteraciones en el Inventario aprobado inicialmente.
- o En cuanto al camino 9013, eliminar el tramo desafectado y enajenado en el marco del expediente 223XV002.
- 223UM06L.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 5 de octubre de 2015. Se estiman las alegaciones, manteniendo en el Inventario el trazado del camino señalado con el código 9020.
- 223UM06M.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones, lo que supone, por una parte, el mantenimiento en el Inventario el camino 9003, adaptando su trazado a la realidad física en su tramo Norte (para coincidir con vial del Parque Metropolitano del Nora); y por otra parte, eliminando el tramo intermedio del camino 9008
- 223UM06N.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se desestima la alegación, eliminando total y parcialmente del Inventario los caminos solicitados.
- 223UM06O.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se desestima la alegación, eliminando total y parcialmente del Inventario los caminos solicitados.
- 223UM06P.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se desestima la alegación, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM06Q.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se desestima la alegación, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM06R.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, considerando como vial de dominio y uso público el tramo situado al Este. El resto del vial, situado al Oeste, ha de considerarse de titularidad privada.
- 223UM06S.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se estiman parcialmente las alegaciones, incluyendo en el Inventario de caminos el tramo de vial situado al Oeste, así como la rotonda situada en el extremo Este. En cuanto al tramo intermedio, no consta que se haya cedido a favor de este Ayuntamiento, por lo que no se incluye en el Inventario.
- 223UM06T.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 28 de septiembre de 2015. Se estiman las alegaciones, incluyendo el camino solicitado en el Inventario, asignándole el código 9023.
- 223UM06U.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 5 de octubre de 2015. Se estiman las alegaciones, incluyendo el camino solicitado en el Inventario, asignándole el código 9015a.
- 223UM06V.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 5 de octubre de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM06W.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 5 de octubre de 2015. Se estiman las alegaciones, ya que los caminos solicitados discurren por terrenos de titularidad municipal, y han de considerarse viales de dominio y uso público.
- 223UM06X.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 5 de octubre de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente
- 223UM06Y.- Asociación de Vecinos y Propietarios "Parque Principado". Dictamen de 5 de octubre de 2015. Se desestiman las alegaciones, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM06Z.- María Emilse Suárez Alonso. Dictamen de 10 de octubre de 2011. Se estima la alegación, lo que supone la alteración del Inventario aprobado inicialmente, eliminando el camino objeto de reclamación (9002b).
- 223UM070.- Manuel Becerra Linares. Dictamen de 13 de febrero de 2015. Se estima la alegación, pasando el tramo solicitado a incluirse en el camino 9012.
- 223UM071.- Claudio Alonso Fuentes. Dictamen de 10 de octubre de 2011. Se desestima la alegación, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

• 223UM072.- Eugenio Molleda Suárez. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se desestima la alegación, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.

- 223UM073.- Juan Manuel Villalá Sánchez. Dictamen de 3 de noviembre de 2015. Se estima parcialmente la alegación, lo que supone la alteración del Inventario, en el sentido de considerar público únicamente el primer tramo del camino 9055, eliminando el segundo tramo de dicho camino, que discurre en dirección Sur-Norte.
- 223UM074.- Eugenio Molleda Suárez. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se desestima la alegación presentada, sin que ello suponga la alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM075.- María Esther Cambiella García. Dictamen de 11 de mayo de 2012. Se desestima la alegación, lo que no supone alteración del Inventario de Caminos aprobado inicialmente, manteniendo la titularidad municipal del camino 9072.
- 223UM076.- Margarita Naredo Canga. Dictamen de 30 de abril de 2012. Se estima la alegación presentada, lo que supone la inclusión en el Inventario el camino objeto de la alegación, asignándole el código 9029a.
- 223UM077.- María Dolores Álvarez Samartino. Dictamen de 6 de febrero de 2012. Se desestima la alegación formulada, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM078.- Begoña Antuña Antuña. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se desestima la alegación formulada, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM079.- Rosa María Álvarez Antuña. Dictamen de 6 de marzo de 2015. Se desestima la alegación presentada, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM07A.- Valentín Villanueva Muñiz. Dictamen de 6 de febrero de 2012. Se desestima la alegación presentada, lo que no supone alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM07B.- María Luisa Villanueva Alperi. Dictamen de 4 de mayo de 2015. Se desestiman las alegaciones, sin que ello suponga alteración del Inventario aprobado inicialmente.
- 223UM07C.- Asociación de Vecinos de Meres y Fonciello. Dictamen de 16 de junio de 2014. Se estima la alegación, lo que supone la inclusión en el Inventario de un tramo hacia el Oeste del camino 9013 hasta enlazar con el camino 9012."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

211111011 21111011

"Si, como decía el Secretario, culmina un trabajo y agradecer ese trabajo y felicitar a los que hayan intervenido. Lamentamos el que haya tenido tanta demora porque ya viene de años ha, pero bienvenido sea y vamos a votar a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Ratificar el voto a favor y debe ser igual por la cercanía de las navidades que estamos felicitando casi todo el Pleno, a ver si seguimos así. Felicitar y agradecer el trabajo laborioso de los técnicos y todo el personal que contribuyó a todo este arduo proyecto que hoy parece que va a finalizar con esta aprobación.

Y también visto que la exposición que nos realizaron hace unas semanas sobre todo el trabajo que ha llevado pues simplemente eso, agradecer y que se ponga ya solución y vea la luz este expediente pues es de agradecer."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Ya se dijo que esta es la culminación al trabajo de muchos años, nuestro grupo participó en la medida de sus posibilidades en él siempre con la idea de que se mantuviesen en todos los casos que fuese posible la propiedad pública de los caminos que había en disputa y que estaban además definidos en la cartografía histórica o inventariados.

Se logró en la mayoría de las ocasiones, es verdad que alguno no, no obstante en aras de esa culminación del trabajo de tanta gente en esta Casa durante muchos años vamos a votar a favor."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Nosotros vamos también a votar a favor y agradecer el trabajo arduo y de mucho tiempo que ha llevado este expediente con multitud de informes técnicos que se fueron incorporando y como bien apuntaba el Secretario de la Corporación, la implicación de varios servicios en este expediente."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

"Pues sumarnos también a las felicitaciones que se están haciendo a los trabajadores y a las trabajadoras municipales y que para la próxima no tengamos que tardar tanto en tenerlo hecho."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

"Reiterar el voto afirmativo de la Comisión y agradecer, como no, el trabajo de las diferentes corporaciones y los técnicos de este Ayuntamiento."

OBRAS Y SERVICIOS

7°.- EXPTE.: 23310Z008. AYUNTAMIENTO DE SIERO. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento y Alcantarillado del Ayuntamiento de Siero.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016 acordó aprobar inicialmente el Plan Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento y Alcantarillado, en los términos que obran en el expediente y someterlo a un período de información pública de veinte días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios en la Casa Consistorial en La Pola Siero y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones, durante los cuales los interesados podrían presentar las sugerencias y alegaciones que se tuvieran por convenientes

Segunda.- En cumplimiento de lo acordado el expediente se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 245 de 21 de septiembre de 2016, así como en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Tercera.- Durante el período de información pública se presentaron cuatro alegaciones con fecha 21 de noviembre de 2016 por parte de D. Alvaro Pasca González, Asociación de Vecinos y Propietarios Parque Principado-Las Folgueras-Paredes Sur, D. Fernando Suárez Rodríguez y D. Enrique Pérez-Bustamente llander, cuyo contenido obra en el expediente.

Visto el informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Siero de fecha 13 de diciembre de 2016 obrante en el expediente.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia de fecha 17 de enero de 2017 del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Concejal-Delegado del Area de Infraestructuras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 11 de enero de 2017, obrante en el expediente:

"El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día diez de octubre de dos mil dieciséis, aprobó inicialmente el Plan Municipal de Obras Y Servicios de Saneamiento y Alcantarillado del Ayuntamiento de Siero 2016-2022 sometiéndose posteriormente a trámite de información publica por periodo de treinta días naturales, (BOPA numero 14, de fecha 14 de enero de 2016), dentro del cual han sido presentadas alegaciones suscritas por ciudadanos a título particular y asociaciones, alegaciones cuyo contenido resulta idéntico en muchos casos.

Dichas alegaciones pueden resumirse como sigue:

- 1º.- D. Fernando Suárez Rodríguez, D. Enrique Pérez-Bustamante Ilander y la Asociación de Vecinos y Propietarios Parque Principado-Las Folgueras-Paredes Sur solicitan la inclusión dentro del Plan de Obras la ampliación de la red de saneamiento existente en Folgueras hacia el camino del Cogollo en dirección a la carretera de Viella, en concreto recogiendo las parcelas catastrales nº 33 y 56 del polígono 110.
- 2º.- D. Álvaro Pascua González plantea la prolongación de la red municipal recientemente finalizada en 2016 en la zona de La Belga (Celles), como parte de las obras de prolongación y ampliación que está llevando a cabo el Ayuntamiento en esta zona de Celles en fases sucesivas

Visto informe técnico obrante en el expediente.

Se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por los Sres. Suárez Rodríguez y Pérez-Bustamante llander y la Asociación de Vecinos y Propietarios Parque Principado-Las Folgueras-Paredes Sur, por cuanto las parcelas catastrales nº 33 y 56 del polígono 110, para las que se solicita la ampliación de la red de saneamiento existen en Folgueres se sitúan a menos de 100 metros de un colector municipal existente y según la Ordenanza del Servicio de Alcantarillado están obligados a conectarse a dicha red, a través de la correspondiente acometida particular, sin que la ampliación de red propuesta por todo el camino del Cogollo

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

pueda considerarse de carácter prioritario toda vez que únicamente existen viviendas aisladas en su entorno y alguna de las ya existentes se encuentran a menos de 100 m de colector municipal, si bien ello no es óbice para que en un futuro y a medida que la zona se vaya desarrollando urbanísticamente se vaya dotando de nuevos colectores de saneamiento así como del resto de servicios municipales.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación formulada por la Asociación de Vecinos y Propietarios Parque Principado-Las Folgueras-Paredes Sur, que plantea adicionalmente "el refuerzo y mejora del colector/red interior ya existente, que discurre bajo la carretera desde el puente sobre el río Nora hasta la zona de Paredes, para subsanar los problemas de fugas y atascos", dado que, la actuación propuesta constituye una actuación propia del mantenimiento rutinario de la red municipal existente que este Ayuntamiento ha de atender, que no ha de ser objeto de este Plan municipal, y, a mayor abundamiento, cabe esperar que tras la reciente puesta en servicio del Aliviadero-Bombeo de Folgueras que ya está explotando CADASA el funcionamiento de este colector y todos los que conectan a dicha infraestructura mejore de forma considerable, dotándoles de una capacidad de desagüe de la que carecían hasta este momento por encontrarse el aliviadero inundado y fuera de servicio.

TERCERO.- Desestimar la alegación formulada por el Sr, Pascua González ya que la ampliación propuesta se puede considerar englobada dentro del "Proyecto de Saneamiento de la zona de Ferrera y Otero" que figura en el Plan de Obras y Servicios aprobado inicialmente, proyecto en el que los colectores definidos darán servicio a esta zona indicada.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Obras Y Servicios de Saneamiento y Alcantarillado del Ayuntamiento de Siero 2016-2022.

QUINTO.- Proceder a la publicación integra del texto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor, al día siguiente de su publicación."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

"Ratificamos el voto a favor y esperamos que dé resultado para no demorar algunos saneamientos que son sangrantes por culpa de un vecino solamente, se para años y años, así que por lo tanto, que sea útil a la Corporación actual y a las futuras."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Vamos a votar a favor una vez vistos los informes técnicos que argumentan bajo nuestro punto de vista razonadamente la desestimación de las alegaciones, por lo tanto, el voto como decía anteriormente va a ser a favor."

Intervención del concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

"Nuestro voto también va a ser a favor y estamos de acuerdo en que esperamos que la declaración de utilidad pública sirva para solucionar todos los problemas que hay por viejas rencillas e inquinas entre vecinos que hacen que esas rencillas de unos pocos paralicen el servicio para otros muchos.

Esperamos que esto sea el principio de ese famoso plan director de saneamiento, esperamos también algo que se nos prometió en la Comisión, se nos había prometido anteriormente, se nos volvió a prometer ahora, que es la valoración económica de estos veintitrés proyectos que lleva asociado este expediente."

8°.- EXPTE.: 232110001.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO, APARCAMIENTO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL CONCEJO DE SIERO.

Visto el expediente incoado para la modificación de la Ordenanza reguladora de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Concejo de Siero.

Visto el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero de fecha 23 de enero de 2017, obrante en el expediente.

Vistos los dictámenes de las Comisiones informativas de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia de fechas 20 y 24 de enero de 2017, de los que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Fernández López y Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares

Refa.: Acta de Pleno ordinario. 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **211111011 21111011** 17-02-17 12:35

San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas. Seoane Medina. García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total veintidos votos a favor del PSOE, FORO, SOMOS-Siero, PP, PVF, C's y PINSI), ningún voto en contra y la abstención de la Sra. González González y los Sres. García Cosío y Viesca Alvarez (total tres abstenciones de IU-IX), aprobar la siguiente propuesta del Concejal-Delegado del Área de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia de fecha 25 de enero de 2017, obrante en el expediente:

"Visto expediente tramitado para la modificación de los artículos de los artículos 25.1, 35, 36 y 80 de la Ordenanza reguladora del Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Concejo de Siero

Vistos informes obrantes en el expediente.

Vistos Dictámenes de la Comisión Informativa de infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, de fechas 20 y 24 de enero de 2017.

Se somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 25.1, 35, 36 y 80 de la Ordenanza reguladora del Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Concejo de Siero quedando redactados como se indica a continuación:

"Artículo 25. Horarios y limitaciones.

1. Podrán realizar operaciones de carga y descarga los vehículos cuya MMA no sea superior a 20.000 Kgs. en horario de mañana entre las 08:00 y las 13:00 horas y/o de tarde, entre las 16:00 y las 19:00 horas de lunes a viernes y entre las 08:00 y las 11:00 horas los sábados, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35 de esta Ordenanza.

Artículo 35. Prohibiciones y sus excepciones.

1. Queda prohibida la circulación por las vías urbanas de Siero de vehículos cuya masa máxima autorizada exceda de 5.500 Kgs., y que no tengan destino local.

La Alcaldía-Presidencia, podrá delimitar vías urbanas y/o localidades, en cuyo ámbito, los vehículos cuya masa máxima autorizada exceda de 5.500 Kgs. y que tengan destino local para realizar operaciones de carga y descarga, deberán comunicar previamente esta circunstancia a la Policía Local, haciendo constar la localidad de que se trate, la matricula del vehículo, la fecha, destino y demás circunstancias específicas.

La comunicación deberá formalizarse con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista de acceso, salvo que circunstancias excepcionales justifiquen un plazo inferior.

La comunicación podrá efectuarse para una día concreto o, en caso de resultar justificado, por periodos de validez anual y quedará supeditada, en todo caso, a la previa conformidad de la Policía Local.

2. Asimismo, queda prohibida, salvo autorización municipal expresa, la circulación y estacionamiento de vehículos que transporten mercancías peligrosas así como los definidos como transportes especiales, debiendo utilizar inexcusablemente las vías que circunvalen la población y, dentro de ésta, las travesías señalizadas.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

3. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos de transporte de animales y mercancías que produzcan malos olores y molestias.

4. Los vehículos afectados por las prohibiciones señaladas en los apartados 2 y 3, que hayan de utilizar tramos de vías urbanas de titularidad municipal, para realizar operaciones de carga y descarga debidamente justificadas, deberán solicitar de la Autoridad municipal autorización especial de acceso a la localidad de que se trate, en el que constará la matricula del vehículo, el calendario, horario, itinerario y demás circunstancias específicas.

La solicitud de autorización deberá formularse con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista de acceso, salvo que circunstancias excepcionales justifiquen un plazo inferior.

En ningún caso podrá entenderse concedida la autorización por silencio administrativo.

Dicho permiso será colocado de forma visible en el parabrisas del vehículo cuando éste circule por los tramos autorizados y será exhibido cuando sea requerido para ello por los Agentes de la Autoridad.

- 5. Cuando uno de los vehículos afectados por las limitaciones permanezca estacionado, únicamente el tiempo necesario para cargar y descargar la mercancía que transporte, se encontrará en su interior o junto a él una persona capacitada para su conducción.
- 6. Las prohibiciones establecidas en este artículo no serán de aplicación a los servicios de emergencias, trasporte público, transporte escolar, servicios de recogida de residuos orgánicos o selectivos, y en general, vehículos municipales o de otras Administraciones Publicas debidamente rotulados cuando actúen en ejercicio de las labores que les son propias.

Artículo 36. Vehículos con carga superior a la permitida.

El titular o conductor de un vehículo, conjunto de vehículos o caravanas, cuyas dimensiones o las de su carga excedan de las señaladas en las normas reguladoras de los vehículos o de las vías por las que circulan, que pretenda la circulación por las vías de titularidad del Ayuntamiento de Siero, deberá comunicar previamente esta circunstancia a la Policía Local, en los términos previstos en el articulo anterior.

La Policía Local determinará las vías urbanas adecuadas por donde ha de transcurrir el transporte, el horario, los efectivos de la Policía Local que han de acompañar y cualquier otra circunstancia que se considere precisa para su ejecución.

Artículo 80. Normativa aplicable.

Las infracciones a la presente Ordenanza serán denunciadas bien directamente por la Policía Local, bien por cualquier persona, no imponiéndose sanción alguna sino en virtud de procedimiento instruido con arreglo a las normas previstas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las contenidas en el presente Titulo.

En lo no previsto en la normativa citada será de aplicación supletoria las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativo Común y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles la modificación de los artículos 25.1, 35, 36 y 80 de la Ordenanza reguladora del Trafico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Concejo de Siero inicialmente aprobada mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la modificación de los artículos 25.1, 35, 36 y 80 de la Ordenanza reguladora del Trafico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Concejo de Siero.

Cuarto.- La modificación de los artículos 25.1, 35, 36 y 80 de la Ordenanza Municipal no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"En primer lugar agradecer al concejal el que haya sido tan receptivo a todas las propuestas. El PINSI hizo alguna modificación, se aceptó, el resto de grupos, precisamente el Sr. Lapuerta le dijo allí en la reunión que parecía que era un expediente hecho por la oposición y es verdad porque no se parece en nada a la propuesta inicial afortunadamente, porque creo que la inicial iba a traer más problemas que soluciones.

Todavía habrá seguramente en la puesta en práctica cosas que pulir pero estamos de acuerdo y que no sea solo para la parroquia de Lugones porque mañana podemos tener el problema aquí, ojalá no, el de la contaminación, o en el Berrón o en La Fresneda o en cualquier núcleo de población.

Votamos a favor en Comisión porque ya lo habíamos debatido en nuestra Junta y vamos a seguir votando a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Regociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

"Nuestro voto va a ser a favor. Antes quería hacer una serie de comentarios respecto de la ordenanza que como dijo anteriormente el portavoz del PINSI, ha sido enriquecida con las aportaciones de todos los grupos y formaciones de la Corporación.

211111011 21111011

Quería hacer y así lo realicé en las Comisiones que se desarrollaron para sacar adelante esta ordenanza, tratar de buscar la colaboración en todo momento, tanto de asociaciones de comercio como de transportistas que operan en la zona. Que se facilite la mayor información a estos dos colectivo para que así fluya la información y todo sea lo más productivo posible.

No deja de ser una aportación al problema de la contaminación que es el trasfondo de esta revisión de la ordenanza, de esta modificación y en todo lo que podamos contribuir desde el estamento municipal, desde la institución municipal será bien acogido sin olvidar que aquí también tenemos que contar con la colaboración de otros estamentos de ámbito regional y nacional.

También en la Comisión se instó a la policía local que su labor primera sería de información y comunicación y que ofreciesen flexibilidad ahora al principio sobre todo de cara a las personas que pueden mostrar una desinformación al respecto de esta modificación de la ordenanza.

Como decía al principio vamos a votar a favor porque entendemos que esto puede ser el primer peldaño para construir la escalera que nos lleve a que la contaminación deje de padecerla nuestro concejo y más concretamente en la localidad de Lugones. Por todos es sabido porque también estará allí el medidor de contaminación pero que es bienvenida todas las soluciones que podamos aportar a este problema."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

"Era evidente que había que adoptar medidas para atajar ya de una vez por todas o comenzar a atajar el grave problema de contaminación que hay en Lugones. Los datos que reiteradamente nos vienen dando las mediciones que se hacen en la estación encargada al efecto nos pone de manifiesto la existencia de un grave problema.

Y yo creo que debemos felicitarnos por ser la primera administración que va a adoptar medidas serias o unas primeras medidas porque hasta ahora nadie ha tomado ninguna actuación al respecto. Yo creo que este primer paso somos conscientes de que probablemente tenga un impacto pequeño, no sea la panacea que va a reducir los niveles de contaminación en Lugones pero esperamos que esto sirva de sinergia para que el resto de administraciones competentes cada una en su materia empiece a tomar medidas con decisión para intentar de una vez por todas reducir esos niveles que preocupan tanto a la sociedad."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

"También creemos que, lo decía el Sr. Camino hace un momento, que la propuesta final está muy mejorada con respecto al primer borrador que se nos presentó y nos quedan algunas dudas de lo que es la medida en sí, de lo necesaria o no y me explico.

La actual ordenanza de tráfico ya prohibía el tránsito de camiones que no tuvieran destino local y ahora lo que hacemos es prohibir ese tránsito para camiones de más de 5,5 toneladas y además exigir una autorización o una comunicación a los que sí tengan este destino local. Sin embargo no tenemos una valoración de cuántos vehículos supone esto y cuántos estaban incumpliendo la prohibición con lo que tampoco sabemos el efecto real que puede tener sobre el medioambiente.

La prohibición ya la había en la ordenanza, con lo que quizás habría que haber o podríamos haber obtenido el mismo objetivo con un mayor control por parte de la policía local.

Echamos en falta también alguna otra medida, creemos que se nos presentó de forma un poco rápida porque apenas una semana o diez días y que deberían haberse valorado otras medidas como por ejemplo el establecimiento de zonas treinta en los cascos urbanos.

También el Sr. García lo comentaba hace un momento, una implicación de las asociaciones de comerciantes y transportistas que hubiesen tenido voz en esta primera fase de preparación de la modificación de la ordenanza y por último, que realmente se aplicase a todos los núcleos urbanos del municipio porque sí es verdad que el foco principal es Lugones y es ahí donde hay que actuar de manera prioritaria pero el tránsito por la Pola, por ejemplo, produce también contaminación no sólo atmosférica sino acústica y entendemos que es también necesario en la Pola o como en El Berrón o como por el resto de cascos urbanos.

Por todo ello, no nos vamos a oponer a la medida, que efectivamente, no perjudicará y contribuirá en la medida que sea a disminuir la contaminación pero esperamos que haya otras medidas que la acompañen, que además se impliquen todos los agentes en todas las administraciones, especialmente el Principado de Asturias y que se instale alguna otra estación medidora en Lugones para realmente ver el efecto real que tiene y la contaminación que se está padeciendo en esa localidad.

Como digo, no nos vamos a oponer, vamos a abstenernos."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Como ya se ha dicho, es cierto que ha habido una Comisión monográfica sobre este tema, se ha debatido bastante y se han incorporado prácticamente todas las propuestas que desde los distintos grupos aportamos en esa Comisión.

Vamos a votar a favor, nos parece que la restricción del tráfico de vehículos, de camiones, de vehículos pesados era una demanda que los vecinos ya hace tiempo que venían solicitando y que era hora de que nos hiciéramos eco de ella.

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Es cierto que no va a solucionar el problema, que es mucho más grave que esta prohibición desgraciadamente.

211111011 21111011

También por parte del concejal de Obras al que agradecemos, se nos informó de esa reunión que hubo de dieciséis concejos afectados por el tema de la contaminación. Se nos dio yo creo que una información valioso y por lo menos, esperanzadora a la hora de que parece que el tema se va a tomar en serio y que hay ya medidas en marcha. Hay que hacer estudios, lo lógico es que, es un problema que ya viene de atrás, que estuvieran hechos, pero aun así aplaudimos que se pongan manos a la obra desde el Principado.

Este es un tema que tiene que haber una coordinación sin lugar a duda de las tres administraciones. Nosotros como Administración Local ya llevamos esto por delante, esta propuesta, y como digo, nos parece que hay que seguir avanzando en un tema tan serio que afecta a la salud de nuestros vecinos.

Agradecer también que se haya quitado la tasa que, al principio parecía que se quería poner, que está en la ordenanza, unos cinco euros, eso se ha eliminado, lo cual nos parece correcto y lo que sí que ya en lo que sea la práctica veremos en el día a día cómo podemos coordinar esto, la policía local serán los encargados. Pero sí que nos preocupa un tema, que se habla de que la autorización, bueno el permiso, no es una autorización en sí, sea de manera oral, se pueda hacer de una manera telefónica.

Lo que sí queremos es seguridad para aquellos que solicitan este permiso y que sí que haya algún medio por escrito en donde fehacientemente se tenga esta confirmación en el momento de acceder el vehículo a la carga y descarga correspondiente, sería sólo esa puntualización, que se tenga en cuenta y una vez que se aplique la ordenanza me imagino que iremos mejorando."

Intervención del concejal del Grupo Municipal Somos Siero, Fernández Suco:

"Nos alegra y a la vez nos sorprende que traiga usted hoy aquí una propuesta para restringir el paso de vehículos por Lugones cuando es algo que este grupo ha pedido de forma insistente cada vez que se proponía una modificación urbana y desde el Psoe se nos dijo de todo.

Nosotros mantuvimos que no se podría atajar la contaminación si no era con la colaboración de todas las administraciones implicadas pero sobre todo basándonos en un buen proyecto inicial de este Ayuntamiento.

Su proyecto es fruto de la improvisación, han pasado de 3,5 a 5,5 toneladas, de decir que había que pagar tasa y avisar por adelantado a decir que no hay que pagarla y que se puede incluso solucionar a posteriori, no queda claro el trámite. Si la Policía municipal para un camión antes de llegar a su punto de reparto, dónde se llamará a la policía para dar los datos, se le multará o si se deja la sanción en espera de esa llamada o no, se le hará dar la vuelta o multado podrá continuar.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Pero es que además, han visto ustedes cómo nuestro grupo ha realizado varias propuestas, todas de forma constructiva para hacer un proyecto mejor, pero todas también bajo la premisa de que éstas no son formas.

Salir el lunes en los periódicos, avisarnos a los grupos de martes, darnos un primer borrador para trabajar el viernes y en diez días además de todo esto ya tiene que pasar por el Pleno.

Esto es pura improvisación.

Mirando un poco por internet encontramos algunos estudios sobre los niveles de ruido que se generan en torno a la Y griega y hay bastantes zonas en las que se superan los 75 decibelios, y concretamente en los terrenos de la Ería, entre 75 y 60 decibelios, niveles fuera de los valores soportables, ya no de los aconsejables. Un ruido que su planteamiento urbanístico y acciones como el tercer carril de la Y griega harán que se aumenten estos valores en la zona haciéndola inhabitable.

Esta bien restringir el tráfico de vehículos superiores a 5,5 toneladas pero no se puede hacer sin un estudio serio, sin saber qué implicará y sobre todo diciendo cosas que no enlazan muy bien con nuestras ordenanzas, pues creemos que existe un agravio comparativo entre los particulares que viven en zonas de tráfico restringido que han de pagar por la autorización y los camiones que acceden a las mismas zonas y que lo hacen a coste cero.

Vamos a votar a favor porque es algo que no va a perjudicar en nada pero recuerde que con esto sólo combatimos los altos niveles de ruidos y de contaminación volumétrica pero mantenemos la contaminación medioambiental.

Llugones es una de las zonas más contaminadas de Asturies porque tenemos la estación medidora, pero el mismo aire que se respira en Lugones, se respira en Viella, en la urbanización de La Fresneda, en Granda o en San Miguel. Si movemos allí la estación medidora seguro que iban a salir niveles similares.

Por ello esta propuesta solo soluciona una parte del problema en un sitio en concreto. Nuestra propuesta de anillo verde para toda la zona de Llugones sigue siendo una propuesta global en la que todas las administraciones han de implicarse pero la base de la misma ha de partir del Ayuntamiento. La forma en la que urbanizamos o planeamos el futuro tiene mucho que ver con controlar la contaminación de todo tipo que afecta a la zona y por ahora, los hechos son que nada se ha propuesto para que la zona tenga un futuro mejor.

Desde este grupo seguimos dispuestos a trabajar con planificación y sin improvisaciones y defendiendo siempre la necesidad de acciones globales."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

"Nosotros en la Comisión nos abstuvimos, ¿por qué nos abstuvimos? Estuvimos esperando la redacción definitiva de esta ordenanza y entendíamos que debería venir a través de un trabajo de consenso y de asumir diferentes peticiones por los diferentes grupos.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Entendemos que así ha sido, al menos por nuestra parte, había dos cosas que nos preocupaban, todo en general, pero dos cosas como era el regular la posibilidad de que en otros núcleos urbanos también se tuviera en cuenta cuando fuera necesario, así está

contemplado. Y por otra parte eliminar el tema de las tasas. Quedó claramente reflejado, entendemos que este consenso y este diálogo y las aportaciones de los diferentes grupos fueron asumidas y por lo tanto, vamos a votar a favor."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Nos alegramos mucho de que estemos casi todos de acuerdo."

TESORERÍA

9°.- EXPTE. 51110Z008.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. INFORMES MOROSIDAD 4° TRIMESTRE 2016.

Visto el informe de la Tesorera Municipal de fecha 18 de enero de 2017, obrante en el expediente, emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, relativas al 4º Trimestre de 2016 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 4º Trimestre 2016, resaltando los siguientes datos:

Pagos realizados en el Trimestre:

•	Número de pagos realizados	1.455
•	Importe total pagado4.85	56.556,77€
•	Operaciones pagadas en período legal de pago	1.236
•	Operaciones pagadas fuera del período legal de pa	go 219
•	Período medio de pago	34,32 días

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que trascurre desde la fecha de registro de la

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total, equiparado al plazo de pago de 60 días del Período Medio de Pago, puesto que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2015 " el cómputo de los días para el cálculo del PMP se inicia a los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra , según corresponda"

Está pendiente por la Intervención municipal el cálculo del Período Medio de Pago.

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 219 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de enero de 2017 del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal queda enterado y toma razón del mismo.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"En Comisión ya votamos a favor me parece, y sino vamos a votar ahora, pero hicimos unas preguntas que se nos contestaron y hay una que aunque sé que no va a ser atendida, la manifiesto y la manifestaré los tres años que me quedan o dos y pico.

El PINSI pide se haga la gestión con los proveedores para conseguir el descuento por pronto pago, porque tenemos millones y millones en los bancos que no están dando nada y podemos conseguir por esta vía....este mes, cerca del millón de euros al año. Pagamos más de cuarenta y tantos millones de euros, por lo tanto al 2% que es bien poco, un millón de euros. La broma es eso nada más. Y ese reto se lo paso al concejal de Hacienda."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Ratificar el voto a favor que emitimos en Comisión, alegrarnos de que se haya reducido el período medio de pago, eso da constancia de que el Ayuntamiento de Siero es cumplidor y buen pagador a plazo, lo que pasa que dentro del informe de Tesorería se hace referencia a que está pendiente por la Intervención municipal del cálculo del período medio de pago. No sé si tiene que venir acompañado de un informe de Intervención o ya con el cálculo establecido que aparece en el informe de Tesorería es el dato que a ellos les faltaba. Es el informe de Isabel de Tesorería y aparece una reseña en un párrafo eso, que está pendiente por la intervención Municipal del cálculo. Vale, era simplemente esa aclaración."

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

10°.- RESOLUCIONES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICA.

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

• De fecha 10 de enero de 2017, Resolución de la Concejalía Delegada del Área de Educación, Cultura y Recursos Humanos, por la que se mantiene la actual dedicación

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

laboral del 100% de las 3 personas que conforman el servicio municipal de Promoción Económica y Desarrollo Local hasta el 31 de mayo de 2017, aplicando al efecto la subvención concedida por la Consejería de empleo, Industria y Turismo.

 De fecha 12 de enero de 2017, Resolución de la Alcaldía designando Secretaria Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana a la Jefa de Sección de Licencias, Dña. Rosa Martínez Álvarez en sustitución de Dña. Amparo Huergo Cueva, Coordinadora de Servicios Sociales.

La Corporación queda enterada.

11°.- COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías-Delegadas, correspondientes al período comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 y el 20 de enero de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación gueda enterada.

12°.- MOCIONES

I.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS SIERO, SOBRE QUE SE TENGA EN CUENTA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 6/2012 DE 9 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS SIN RECURSOS, EN LAS OPERACIONES QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO CON LAS ENTIDADES BANCARIAS EMPLEANDO COMO FACTOR DE PUNTUACIÓN EL QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS SE ADHIERAN A ESTE DECRETO-LEY Y QUE ACOJA LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN ESTA NORMA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACTUACIÓN DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN PRECARIA QUE LES IMPIDA HACER FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS.

Se da cuenta de la siguiente moción, presentada por el Grupo Municipal de SOMOS-Siero, con fecha 11 de enero de 2017, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de enero de 2017:

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

"Javier Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal SOMOS Siero en el Conceyu Siero, actuando en nombre y representación del mismo y de los y las concejalas que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D.2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCION** para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación económica ha provocado una reducción de los recursos económicos a la mayoría de las familias, lo cual sumado al alto índice de ellas que se encuentran abonando la hipoteca de su vivienda habitual ha dado como resultado una insostenible situación que en muchos casos les lleva a acudir a los servicios sociales municipales solicitando ayuda para hacer frente a sus gastos del día a día.

El Ayuntamiento de Siero, consciente de esta situación ha modificado de forma unánime recientemente el reglamento de estas prestaciones sociales, aún así hemos de tener en cuenta el resto de normas que puedan dar como resultado una mejor ayuda a las familias necesitadas y mayor eficiencia en los recursos invertidos por el Ayuntamiento.

Es fundamental por parte de todos los poderes públicos la adopción de medidas que permitan aportar soluciones a esta situación socio económica para disfrutar de una vivienda digna y adecuada, de acuerdo al artículo 47 de la Constitución española y en consonancia así mismo con el 9.2 de la misma.

Con el desarrollo del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo (modificado posteriormente con la Ley 1/2013 de 14 de mayo) de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos se intenta paliar en cierta medida esta dramática situación, sin embargo "el modelo de protección diseñado gira entorno a la elaboración de un código de buenas prácticas al que, voluntariamente, podrán adherirse las entidades de crédito y demás entidades".

Es por ello necesario un impulso desde los poderes públicos para que las entidades dispongan este código de buenas prácticas en beneficio de las familias más vulnerables, siendo un factor que en nada perjudica a la administración local pero sí beneficia de forma notable tanto a sus recursos como a sus administrados.

Existen además otras opciones para el apoyo a las personas en riesgo de desahucio por lo que todas las medidas que se incorporen al procedimiento han de hacerlo para ser parte del estudio concreto de cada caso, valorando y aplicando aquella que sea más beneficiosa para cada una.

Es por ello que el Grupo Municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

ACUERDOS

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

·)000cc	20
***************************************	Ť	****

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

1. El establecimiento como factor de puntuación para todo tipo de operaciones bancarias, el que la entidad se adherida a la aplicación del Real Decreto 6/2012 y que, cumpliendo los requisitos por parte del demandante, hubiesen aceptado la totalidad de las medidas recogidas en la norma.

2. El desarrollo de un plan de actuación desde los servicios sociales municipales para que las personas en una situación económica precaria que les impida hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones hipotecarias y a las elementales de subsistencia, se acojan al Real Decreto 6/2012 cuando sea el más beneficioso a su situación."

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS-Siero, Sr. Pintado Piquero:

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Porque nos importa demasiado la defensa de las familias golpeadas por la estafa financiera que estamos sufriendo, porque no admitimos informes presentados un minuto antes del Pleno, porque ya se están aplicando estas cláusulas en otros ayuntamientos con sentencias favorables y porque vamos a buscar la forma de que ganen nuestros vecinos y no siga la banca abusando y sin dejarnos acceder a nuestros derechos y siendo cómplices de ellos, por todo ello vamos a retirar la moción."

La moción se retira del orden del día, a petición de su proponente.

Previamente el Pleno Municipal acuerda por unanimidad ratificar la inclusión del siguiente punto en el orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.

II.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA, D. EDGAR GARCÍA COSÍO, SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A UNA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS Y AL FIN DE LAS SITUACIONES POBREZA ENERGÉTICA AMPLIANDO LAS MEDIDAS A ADOPTAR NO SÓLO A LOS SUMINISTROS DE GAS Y ELECTRICIDAD SINO TAMBIÉN A LOS DE AGUA.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Fernández López y González González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Fernández Suco, García Cosío, Viesca Alvarez, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

veintidós votos a favor del PSOE, FORO, SOMOS-Siero, IU-IX, PVF, C's y PINSI), ningún voto en contra y la abstención de la Sra. Polledo Enríquez y de los Sres. Lapuerta Salinas y Seoane Medina (total tres abstenciones del PP), aprobar la siguiente moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida con fecha 18 de enero de 2017, dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana de fecha 24 de enero de 2017:

"El abajo firmante D. Edgar García Cosío, con DNI nº 52.618.966-A y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida − Izquierda Xunida (IU-IX) en el Ayuntamiento de Siero y al amparo de lo recogido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente iniciativa para su estudio y dictamen en la comisión informativa correspondiente y aprobación posterior si cabe por el Pleno Municipal, y

EXPONE QUE

Al mismo tiempo que las tres mayores eléctricas de nuestro país han ganado más de 56.000 millones de euros en beneficios netos durante la crisis, la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y a la reducción de salarios una escandalosa subida de más del 50% de la tarifa eléctrica en el mismo periodo.

Son precisamente estos aumentos indiscriminados de las tarifas energéticas los que hacen que aproximadamente 7 millones de personas tengan dificultades para pagar la factura de la luz y que alrededor de 5 millones se vayan a quedar sin calefacción este invierno, aunque tanto unas como otras siguen siendo invisibles para la mayor parte de la sociedad. Y el actual bono social, cuya financiación se ha visto anulada por sentencias recientes del Tribunal Supremo, no soluciona el problema de la pobreza energética al no aplicarse siguiera según criterios de renta, siendo una medida meramente cosmética.

Por estas razones, se necesitan medidas que contribuyan a una reducción de las tarifas y al fin de la pobreza energética en nuestro país por un lado y a un mayor reparto de las cargas de la crisis, de forma que no sea la ciudadanía quien pague las consecuencias de una situación económica que no ha generado, por otro. También que se respeten los compromisos internacionales adquiridos por España como el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la observación general número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según los cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción; o el artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009, que obliga a los estados miembro a proteger a los usuarios y las usuarias potenciales y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos.

Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **211111011 21111011** 17-02-17 12:35

Y hablando de estos temas no deben dejarse de mencionar, por ir en consonancia con lo expuesto, la petición de la Defensora del Pueblo para que se reduzca el IVA aplicable a la electricidad y al gas natural o las recientes sentencias del Tribunal Supremo avalando las ordenanzas fiscales de algunos ayuntamientos que establecían la regulación y las tarifas de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

En este sentido el Ayuntamiento de Siero ingresó unos 675.000€ en el año 2016 en aplicación del artículo 24.1.c) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; pero desaprovecha las posibilidades previstas en el artículo 24.1.a) del mismo texto legal, lo que podría suponer un incremento no desdeñable de recursos económicos para nuestro concejo que podrían repercutir en una mayor protección social para quienes se ven afectados y afectadas por la pobreza energética.

En base a todo lo cual, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Izquierda Xunida en el Ayuntamiento de Siero propone al Pleno Municipal ACORDAR

- 1. Que, en paralelo al convenio suscrito entre la Consejería de Servicios Sociales del Principado de Asturias y EDP Energía, el Ayuntamiento de Siero llegue a una acuerdo del mismo tipo a nivel local con otras empresas de suministro energético que operen en el concejo y se busque una mejora de las condiciones del citado convenio autonómico en nuestro territorio.
- 2. Que por parte del Ayuntamiento de Siero se sigan los mismos criterios a la hora de evitar cortes en el suministro de agua.
- 3. Que, con vistas a su aplicación en el primer ejercicio que sea posible, el Ayuntamiento de Siero realice un estudio técnico-económico que determine la tarifa a aplicar, a tenor de lo recogido en el artículo 24.1.a) del RD Legislativo 2/2004, por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos en las que no concurran las circunstancias de ser empresas suministradoras de servicios de interés general que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario y que ocupen suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, tomando como referencia para dicho cálculo el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.
- 4. Que desde el Ayuntamiento de Siero se inste a los gobiernos del Principado de Asturias y de España a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se den los pasos para establecer evitar cortes de los suministros básicos a familias con problemas económicos, debiendo ser la prohibición legal de los mismos el objetivo último.
- 4. Que desde el Ayuntamiento de Siero se inste al Gobierno de España a que el tipo de IVA aplicado a los suministros de agua, gas y electricidad pase del 21% actual al 4%.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

5. Que desde el Ayuntamiento de Siero se inste al Gobierno de España a que se establezca una auténtica tarifa social, que a través de los trámites oportunos sea sufragada por las compañías energéticas y se dirija a familias con bajos niveles de renta.

- 6. Que desde el Ayuntamiento de Siero se inste al Gobierno de España a que se apruebe una tarifa asequible a la que puedan acogerse todos los suministros domésticos a primeras residencias y a que se realice una auditoría al sistema eléctrico que determine el precio real de las tarifas eléctricas.
- 7. Que se dé traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno del Principado de Asturias y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Junta General del Principado."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"El objetivo de la moción es que se tomen una serie de medidas para que la recuperación económica de la crisis que estamos padeciendo desde el año 2008 sea un esfuerzo colectivo y no solo de la parte más débil de nuestro Estado, que es la ciudadanía.

Por una parte, se proponen una serie de medidas para ayudar a aquellos y a aquellas ciudadanas que no pueden pagar las facturas de los suministros y por otra, se proponen una serie de medidas para que las compañías eléctricas y el Ayuntamiento como suministrador del agua, pero fundamentalmente las compañías eléctricas contribuyan también a esa recuperación económica y no tengan sólo beneficios de lo que fue la crisis económica.

Como decía, en relación con los ciudadanos y las ciudadanas, se pide por una parte que se inste al Gobierno de España que se establezca una prohibición legal de los cortes de los suministros en los casos en los que hay impagos por falta de recursos económicos.

Se pide también que desde el Ayuntamiento de Siero en paralelo con el convenio que firmó la Consejería de Bienestar Social con EDP Energía, se trabaje de forma similar para conseguir convenios con otras empresas especialmente con Electronor, que suministra una parte importante del municipio.

También que se eviten cortes de agua por parte del Ayuntamiento por estos mismos motivos.

Se pide también que se inste al Gobierno de España a establecer un bono social o una tarifa social después de la anulación por sentencia del Tribunal Supremo del bono social que se venía aplicando y se pide una petición que ya hizo en su día la Defensora del Pueblo y que según datos de Unesa, apoyan el 98% de los españoles, se pide una reducción del IVA en los suministros de electricidad y gas, que pase del 21 al 4 y agua que pase del 10 al 4.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Y por otra parte, para que las eléctricas contribuyan también a la recuperación económica, y creemos que están en disposición después de haber tenido durante estos años las tres principales eléctricas del país unos beneficios de más de cincuenta y seis mil millones de euros y EDP Energía, en concreto, la que mayor mercado tiene en Asturias, más de 1.250 millones de beneficios, pues entendemos que debe hacerse un análisis del coste real de la energía en nuestro país y por tanto, ajustar la tarifa, que es la cuarta más cara de la Unión Europea y la tercera más cara en gas, que se adapten esas tarifas al coste real.

Que paremos de esta forma la estafa que estamos sufriendo porque estamos viendo ahora, las semanas de más frío del año como los costes de la energía se disparan a máximos históricos.

Y por otra parte, que el Ayuntamiento haga uso de una potestad que se recoge en la Ley, en nuestras ordenanzas fiscales pero que no se está aprovechando adecuadamente. Se trata de que, por una parte, la Ley permite cobrar a las empresas de suministros por las redes de distribución que tienen para los vecinos y vecinas del municipio y se está haciendo, se cobra el 1,5% de lo facturado por esas empresas en el municipio, lo que supuso en el último ejercicio unos 675.000 euros pero no se está cobrando o si se hace, se hace a un precio fuera de mercado vamos a decir, a una tarifa muy baja a las empresas que pasan sus líneas de distribución por el concejo para llevarlo a otros lugares.

Hasta ahora, las veces que nuestro Grupo Municipal había planteado esta medida, se nos había dicho que por parte del Ayuntamiento que no estaba muy claro si eso era legal del todo o no y por tanto podíamos entrar en una dinámica que nos llevase a juicios, a tener que devolver dinero y demás.

En el último mes ha habido cinco sentencias del Tribunal Supremo avalando ordenanzas fiscales de municipios españoles, de tres municipios españoles concretamente, en este sentido y lo que pedimos es que desde el Ayuntamiento se haga un estudio a semejanza del que se hizo en Arteixo para establecer esta tarifa, que establezca una tarifa justa en base a los datos que en ese estudio se obtengan y que se empiece a cobrar esta tasa a Red Eléctrica, a las empresas suministradoras de electricidad, de gas, etc...

En resumen esa es la moción que presentamos que espero que cuente con el apoyo de todos los grupos.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"La verdad es que la primera preocupación que el PINSI se plantea, Sr. García, es la comunicación a todos los grupos parlamentarios de la Nación y los autonómicos, ¿cómo se hace desde aquí, tienen que mandar una a cada grupo o se manda allí y lo distribuyen? Sr.Fanjul, ¿cuántas necesita para cumplir esta moción solo en comunicar? Porque hay que comunicar a todo Cristo Bendito, no se...

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Nosotros estamos de acuerdo con el fin que persigue la moción y estamos más de acuerdo todavía en que se aplique lo de la tarifa de vuelo, de la utilización del vuelo y del suelo y de todo porque resulta que ellos nos cobran hasta por el minuto. Si el minuto hace más frío, cobran más caro la luz y nosotros estamos dejándoles que nos cosan, porque estamos cosidos, este municipio está cosido de líneas de alta tensión, de media tensión y de baja tensión.

211111011 21111011

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción, lo que vemos es muy difícil que logremos los objetivos, pero algo se hará, porque vamos, es demencial que los que más ganan, lo mismo pasa con la banca, más impunidad tengan. Porque yo suelo decir a veces que tienen licencia para robarnos. Tanto los bancos como las eléctricas tienen licencia para robarnos y es lamentable, vamos a votar a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Dentro de los puntos que viene reflejados los acuerdos de esta moción, yo los diferenciaría entre los que no dejan de ser una notificación a estamentos superiores que queda reflejado en un acto simbólico si los que realmente son de primer orden y que afectan al Concejo de Siero y a los vecinos.

Dentro de lo que comentaba el portavoz de Izquierda Unida y que así lo manifestó en la Comisión, yo quisiera saber si a día de hoy se tiene constancia por parte del equipo de gobierno o de los técnicos del servicio de Intervención, de cuál es la cuantía que se cobra de la tasa que comentaba el portavoz por el uso o el paso de estas redes, si en verdad hay esa diferencia que marcaba del 0,0032 o doce con algo que cobran en otros ayuntamientos. Si sabemos, tenemos la certeza de cuánto se cobra en el Ayuntamiento de Siero.

Entonces se hace más necesario el informe que solicita la formación de Izquierda Unida y por lo tanto, nosotros vamos a apoyarlo entendiendo que evidentemente, y amparado en sentencias judiciales que han estimado oportuno y dado a razón a ayuntamientos que han pedido lo mismo, pues que no debemos ser menos y solicitar lo que es justo."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

"Manifestar, como en la Comisión me había abstenido, para profundizar un poquito más sobre la moción es manifestar que estamos de acuerdo con la gran mayoría de los apartados que aquí se detallan. El hecho de comunicar a tantos estamentos, tendrá o no tendrá...yo más bien creo que no tiene ningún tipo de repercusión, pero lo importante es lo que hagamos aquí en Siero y que podamos aliviar de alguna manera la situación de las familias que padecen estas vivencias."

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

17-02-17 12:35

Intervención del concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

211111011 21111011

"Nosotros vemos esta moción como dos mociones distintas, una que serían los puntos uno, dos y tres y otra que sería el punto cuatro, cuatro bis, cinco, seis y siete. Serían dos cuestiones totalmente distintas y por eso va a haber un tratamiento por nuestra parte distinto.

Coincidimos que la existencia de problemas en la parte más desfavorecida de la población debido a lo que se llama ahora como pobreza energética, es algo importante y es algo a tener en cuenta, pero también sabemos que esa pobreza energética siempre ha existido en este país. Lo que ocurre es que tuvo un salto considerable a partir de la crisis que se empezó a vivir en el año 2008, que tuvo su clímax en el año 2013, donde llegamos a alcanzar una tasa de desempleo del 26%. Eso redujo la renta disponible de las familias no solo para calefacción sino para todo tipo de servicios de los que antes estaban habituados a disfrutar.

Se define la pobreza energética como aquella situación en que las personas se ven obligadas a destinar una parte excesiva de los ingresos para el pago de la energía de sus hogares

Sin embargo, desde hace muy poco, hace apenas un mes, conocedores de ese problema, el Gobierno de la Nación, el Partido Popular junto con el Partido Socialista y con Ciudadanos, acordaron el pasado mes de diciembre la reforma de la Ley del Sector Eléctrico, para modificar la financiación del bono social de la tarifa eléctrica y en ella se tipificó como servicio esencial el suministro a familias en situación de vulnerabilidad, impidiendo los cortes de luz a estas personas.

Estamos de acuerdo que eso no es el "bálsamo de Fierabrás", pero por lo menos sí que es una medida efectiva, un primer paso en busca de esa solución.

También sabemos que la pobreza energética queda delimitada por tres factores, uno que sería el coste de la energía, otro que podría ser el coste de esa energía debido a los ingresos de las personas y otro que sería la eficiencia energética de la vivienda. Y creemos que el Gobierno en este momento está atacando estos tres factores, los está atacando por medios distintos en la medida de lo posible, lógicamente.

El coste de la energía mediante la reforma de la Ley antes descrita, el aumento de los ingresos mediante la creación de empleo, que se ha estado viendo a lo largo del 2016 y además, la mejora, la búsqueda de la mejora en la calidad de las construcciones en nuestro país. Y voy a demostrar el por qué de cada una de ellas.

La primera ya la he dicho con el acuerdo que se logró, la segunda, durante el 2016 se han creado más de medio millón de empleos netos. Las perspectivas para el 2017 es la creación de otros cuatrocientos mil empleos. Esta es una de las medidas más positivas para evitar la pobreza energética porque si nos acordamos de la definición, dice: "Aquella situación en que las personas se ven obligadas a destinar una parte excesiva de sus ingresos para el pago de la energía". Si hay más ingresos, hay menos pobreza.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

17 02 17 12.55

El tercer factor que sería el de la eficiencia energética de las construcciones, también quiero hacer un pequeño recorrido. Hasta 1981, la cantidad de aislamiento que se colocaba en las paredes era cero centímetros de espesor. A partir del 81 comienza la primera ley y se comenzó a obligar a aislar las paredes. En 2006 se aprobó el código técnico de edificación. En 2013, en este primer código se aumentó el espesor del aislamiento. En el 2013, el código técnico de edificación volvió a aumentar al doble el espesor mínimo del aislamiento térmico.

El ahorro en calefacción con un buen aislamiento térmico es de entre el 40 y el 60%, por lo tanto, obtendremos mejor temperatura interior, que es de lo que habla la pobreza energética en parte, y gastaremos menos en la factura eléctrica. Aunque no nos olvidemos que estamos hablando de lo que sería la electricidad y estamos hablando del gas, pero nadie está hablando del gasoil, que también forma parte de la calefacción.

¿Y qué ha hecho el Gobierno de España para paliar estos problemas? Establecía a través del Ministerio de Fomento un Plan de ayudas a la rehabilitación en los 2013 a 2016 en los cuales se financiaba hasta el 35% del coste de la actuación con un límite de 11.000 euros por vivienda a rehabilitar y de 30.000 euros por vivienda construida.

Según datos del Ministerio, 209.300 personas se beneficiaron de ayudas de alquiler, 250.000 préstamos hipotecarios...; y se otorgaron ayudas para rehabilitar 80.000 viviendas.

Este año se prevé prorrogar para el 2017 este Plan Vivienda con la aportación de otros 550 millones de euros estimado más o menos. Eso es lo que el Gobierno ha intentado hacer para paliar en la medida de lo posible todo esto.

Estas serían los que nosotros vemos como los puntos cuatro, cuatro bis y hasta el punto siete. Y con respecto a los puntos uno, dos y tres no tendríamos nada que objetar. Nosotros podríamos aprobar perfectamente esta moción, si esta moción estuviese terminada en estos tres puntos porque consideramos que sí que estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento se suscriba a este Convenio.

En el segundo punto lo único que tendríamos que decir es que pediríamos que se hiciera una evaluación de qué supondría el coste de evitar los cortes en el suministro del agua, una evaluación del informe jurídico y económico si es posible y qué significaría ello.

Y respecto al punto tercero estamos totalmente de acuerdo. De hecho nos parece muy bien porque precisamente una de las cuestiones que nosotros planteábamos en la revisión del Plan Urbanístico y que se nos planteaba también, era la famosa compactación de líneas eléctricas. Las líneas eléctricas nos crean a nosotros problemas de todo tipo, problemas de valoración de fincas, problemas visuales, etc.

Para las compañías eléctricas, una vez hecha una línea, no tienen ningún interés en volver a modificarla. Si en este momento se tiene que pagar por el vuelo de esas líneas eléctricas sobre nuestro terreno, líneas eléctricas que muchas veces simplemente nos utilizan como lugar de paso, seguramente que favoreceremos que tengamos una disposición más favorable de ellas a que se haga esa compactación de líneas y de paso conseguiremos unos ingresos que nos van a venir bien para nuestros vecinos para poder financiar otras situaciones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO | Negociado y Funcionario | SECRETARÍA GENERAL | ACTAS Y/FV | Hermenegildo Felipe Fanjul Viña | Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Por lo tanto, lo dicho, con los siete puntos no podemos apoyar esta moción. Con los tres puntos primeros estaríamos encantados."

211111011 21111011

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS-Siero, Sra. Ballester Andreu:

"Por supuesto vamos a dar el apoyo a esta moción, no en vano es la réplica a nivel local de la enmienda presentada a finales de noviembre en el Congreso por el Grupo Unidos Podemos y en común en Marea, y de hecho muchas de estas propuestas sólo tienen cabida a nivel nacional. Pero centrándonos en lo local, que es lo que nos compete esperamos que el estudio técnico económico que se solicita en esta moción se haga de manera exhaustiva y contemple su revisión periódica que dice que puede quedar obsoleta en poco tiempo.

Igualmente esperamos que la tasa resultante no sea simbólica como es en la actualidad, sino que sea una tasa efectiva que permita revertir al interés común parte del beneficio obtenido por las empresas. Las últimas subidas de la tarifa eléctrica no hacen más que ratificar la necesidad de las medidas que se exponen.

Como administración más cercana a los vecinos y vecinas es nuestra obligación, por encima de todo defender los derechos y los intereses de la gente y no los intereses de las empresas privadas.

Y para finalizar, después de haber escuchado al Concejal del Partido Popular, nos tendremos que alegrar de que el Gobierno de España esté buscando soluciones a todas estas causas que ha provocado sus políticas, toda esta crisis y todo este sufrimiento. Entonces, a ver si es cierto y siguen en la línea de poner soluciones."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

"Por parte de nuestro grupo entendemos que decenas de miles de asturianos no pueden tener una temperatura adecuada en sus casas, hecho que se deriva mayoritariamente, pero sí que queremos resaltar que no sólo por un solo motivo, sino por varios factores en su conjunto. De un lado es evidente el deterioro de la renta de los hogares, la baja eficiencia energética de edificios y viviendas, que también hay que tener en cuenta y la escalada de los costes de la energía. Estos son los tres factores que llaman la atención y no sólo uno. Compartimos con el grupo proponente la necesidad de mejora de los bonos sociales. Estamos de acuerdo en que el objetivo es la consecución de un sistema de tarifas eléctricas que no penalicen a las familias y a las empresas, pero sus medidas se alejan mucho de las idóneas para conseguir un recibo de la luz más justo.

Esto conlleva un esfuerzo que, cualquier gobierno que piense en el desarrollo y bienestar debe contemplar, y en concreto debe potenciarse la innovación en tecnologías en I+D-I, fomentar y explotar hasta lograr su máximo desarrollo a la imagen de nuestros vecinos

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

europeos en los distintos tipos de renovables de nuestra región, incentivar la sostenibilidad aumentando la eficiencia energética, mejorar la información al consumidor incluyendo el coste de la cuña energética, reducir los costes reguladores del sistema, y la posibilidad de pasar algunos costes de política pública a los Presupuestos Generales del Estado.

211111011 21111011

Nosotros entendemos toda esta argumentación y vamos a aprobar esta moción porque la creemos realmente importante."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del PSOE, Sra. Alvarez Lario:

"Desde nuestro grupo político también vamos a apoyar esta moción porque es importante y estamos de acuerdo con el objetivo que persigue. Simplemente matizar dos cosas: que desde la Consejería de Servicios y Derechos Sociales desde el 25 de enero se firmó con EDP, par evitar estos cortes de agua y luz en los hogares con mayores dificultades el convenio con EDP, a la que más tarde se sumó VIESGO. El objetivo principal, como he dicho es evitar en los casos especialmente delicados los cortes de suministro de gas y de luz o, restablecer el servicio energético cuando ya se ha producido la suspensión sin costes para el usuario, vamos a intentar negociaciones con las otras eléctricas que tenemos en el municipio, en concreto con el..., como dice el Portavoz de Izquierda Unida, principalmente con ELECTRA, que es la que más usuarios tiene. El convenio con EDP es muy bueno, tenemos ahí el modelo, si ha lugar a mejorarlo en algún punto pues lo intentaremos también.

Es importante en algunas partes de ese convenio toda la parte de formación al consumidor y de información sobre los bonos sociales, sobre las mejores medidas de eficiencia energética que tendrían que dar las eléctricas.

Decir que en virtud a este convenio, desde los Servicios Sociales se emitieron dieciocho comunicaciones el año pasado a Consejería para evitar estos cortes. Y respecto al segundo punto, el de los cortes de agua, recordar que aprobamos en el Pleno, en el último Pleno de diciembre, el nuevo reglamento de emergencias sociales y que el punto 4.1, respecto a las tipologías de ayudas aprobamos el paliar la pobreza energética, gastos de electricidad y otros suministros esenciales, que en ese punto también hemos incluido el que se podrán conceder las ayudas destinadas al pago de deudas contraídas con la Administración Pública solamente para el servicio de suministro de agua en el Ayuntamiento de Siero en virtud de la ordenanza. Y que hasta que no entre en vigor este reglamento, el punto dos de los cortes de suministro no podríamos aplicarlo. Dicho eso, totalmente de acuerdo con la moción."

Intervención del concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

17-02-17 12:35

"Solo una pregunta, una pregunta al partido que posiblemente al cabo de un tiempo vuelva a estar otra vez en el Gobierno si esto vuelve a la situación habitual, cuando mejoren las cosas y demás.

211111011 21111011

El punto cuatro bis dice que desde el Ayuntamiento de Siero se inste al Gobierno de España que el tipo de IVA aplicado en los suministros de agua, gas y electricidad pase del 21% actual al 4%. ¿Va a trasladar el grupo Socialista del Ayuntamiento de Siero esto al Gobierno de España del Partido Popular, pero el día de mañana posiblemente creo que sería lo que les encantaría a ustedes, al Gobierno de España que el IVA baje del 21 al 4% en los suministros de aguas, gas y electricidad?¿Cree que eso es posible, eso no va a afectar a los presupuestos Generales del Estado?¿Creen que tenemos nosotros la posibilidad de hacer estos cambios así? Lo dudo."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Muchas gracias a todos los grupos por el apoyo a la moción. Simplemente decir que entendemos que no será problema que desde la Secretaría se dé traslado, tanto a la Junta General como al Congreso de los Diputados, que parece que era una preocupación grande. Sé que se hace con otras mociones y todavía hace poco aprobamos una que hubo que trasladar a unos cincuenta ayuntamientos asturianos y soy consciente de que se ha hecho en tiempo y forma.

Hablando ya de los puntos de la moción, comentaba el portavoz adjunto del Partido Popular que la pobreza energética iba en relación a los ingresos de las familias, que es cierto y que esperemos que más pronto que tarde, pues esos iban a repuntar porque estábamos entrando en una recuperación económica, se iba a recuperar el empleo y demás. Pero es que no aspiramos sólo a que se elimine la pobreza energética porque aumenten los ingresos, también porque las tarifas que nos cobren sean justas y lo decía el Sr. Camino, es que nos están estafando. Es que en los momentos de más frío y aun cuando las subastas eléctricas no subieron, tenemos máximos históricos en las tarifas de electricidad.

Y respecto al punto del IVA, se que la pregunta no se dirigía a nuestro grupo aunque yo espero que seamos nosotros quienes estemos en el futuro en el Gobierno, no el Partido Socialista, pero bueno, aprovecho para decirle que, claro que tenemos capacidad para pasar el IVA de estas cuestiones al 4% y que no sería nada extraño de Europa donde ya hay tarifas que no del 4 pero sí del 5, 5,5 y 6% para estos suministros cuando el IVA general está incluso por encima del de España."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

■21111I01I

17-02-17 12:35

"Si gobernamos no seremos nosotros seguramente, serán compañeros y no es lo mismo el equilibrio fiscal que la política fiscal. Puede haber el mismo ingreso en el Estado pero de distintos agentes o de distintos sitios, es decir, al final el equilibrio financiero hay que mantenerlo pero puede bajarse el IVA en el agua y puede subirse al whisky, por ejemplo. No nos compete afortunadamente no tenemos esos problemas."

En este momento, siendo las nueve horas y veinticinco minutos el Sr. Alcalde anuncia un receso, interrumpiéndose la sesión, que se reanuda a las nueve horas y cuarenta y siete minutos.

URGENTE I

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 97.3, 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno Municipal acuerda por mayoría con los votos a favor de las .Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Fernández López y González González y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Fernández Suco, García Cosío, Viesca Álvarez, García de Castro y Camino Fernández (total veintiún votos a favor del PSOE, FORO, SOMOS SIERO, IU-IX, PVF y PINSI); no hay votos en contra, y la abstención de la Sra. Polledo Enríquez y los Sres. Lapuerta Salinas, Seoane Media y García Rodríguez (total cuatro abstenciones de PP y C's), y en consecuencia con el quórum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, declarar la urgencia de la siguiente moción, y por tanto debatir y adoptar acuerdo sobre la misma:

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL FORO-ASTURIAS, SOBRE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PENDINETES POR PARTE DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL MUNICIPIO DE SIERO (ASTURIAS).

Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción de urgencia presentada de forma conjunta por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Noelia Macías Mariano y por el Portavoz del Grupo Municipal de Foro Siero, D. Eduardo Martínez Llosa.

"Dña. Noelia Macías Mariano, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal socialista y Don Eduardo Martínez Llosa, en calidad de Portavoz del Grupo Muncipal de Foro Siero, y con domicilio para notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en virtud de lo recogido en el artículo 97.5 del reglamento de

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

ordenación, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, sometemos a

Exposición de motivos

consideración del pleno la siguiente moción.

Tras la visita del Ministro de Fomento a Asturias en la que vino a hablar de los asuntos pendientes de su cartera en el Principado, y en la que no se mencionó ninguna infraestructura en nuestro municipio, por la presente moción queremos recordar las principales actuaciones pendientes del Gobierno Central en el concejo de Siero e instar a que se lleven a cabo.

- 1. **Pantallas acústicas.** Instalar pantallas acústicas en la A-66, a su paso por Lugones, en una longitud de aproximadamente 1,5 kilómetros en ambos sentidos con el fin de evitar el impacto estético y medioambiental que esta vía tiene sobre la localidad.
- 2. **Barrera arbórea.** Plantación de una masa arbórea de hoja perenne en ambos sentidos de la A-66, con el fin de evitar el impacto estético y medioambiental que esta vía tiene sobre la localidad.
- 3. **Capa de asfalto fonoabsorbente.** Extender una capa de este tipo de material con el fin de reducir el ruido de esta utopista que está construida de hormigón armado.
- 4. **Apantallamiento de la estación de tren de Lugones.** Instalar pantallas acústicas en las vías de entrada del tren en la localidad de Lugones.
- 5. Ejecución de las glorietas en la N-634 pendientes en nuestro municipio y de acceso de la A-64 a Intu Asturias.
- 6. Instalación de alumbrado público en la N-634, a su paso por Argüelles.

Abierta deliberación, se produjeron las intervenciones que obran en el Acta de la sesión.

Durante el debate del asunto se presentó una enmienda "in voce" al texto de la moción por parte del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Sergio García Rodríguez, consistente en añadir un apartado más a la parte dispositiva de la moción, concretamente un apartado 7, del siguiente tenor:

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

"7. La instalación de la señalización viaria necesaria y adecuada, tanto horizontal como vertical, para informar a todos los usuarios de vehículos a motor de la existencia de ciclistas en la vía (Carretera Nacional 634) y de su adecuado adelantamiento."

Posteriormente, también durante el debate de la moción, se presentó una enmienda "in voce" por parte de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, consistente en recoger en el texto de la moción lo siguiente:

"Compromiso firme y público por parte del PSOE de que su interlocutor o interlocutores en la negociación de los presupuestos generales del Estado para este año 2017 se lleven como prioritarios para Asturias estas actuaciones."

Sometida a votación la enmienda "in voce" presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Sergio García Rodríguez, anteriormente trascrita, **votan a favor** de esta enmienda las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez, González González y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Seoane Medina, García Cosío, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total **veintiún votos a favor** del PSOE, FORO, PP, IU-IX, PVF, C's y PINSI); **no hay votos en contra**, y se abstienen las Sras. Ballester Andreu y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero y Fernández Suco (total **cuatro abstenciones** de Somos-Siero).

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría**, **aprobar** la enmienda "in voce", presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, D. Sergio García Rodríguez, anteriormente trascrita.

Posteriormente, se somete a votación la enmienda "in voce", presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, anteriormente trascrita, votan a favor de esta enmienda la Sra. Polledo Enríquez y los Sres. Lapuerta Salinas y Seoane Mediana (total **tres votos a favor** del PP); votan en contra las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y lo Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro y García Rodríguez (total **14 votos en contra),** y se abstienen las Sras. Ballester Andreu, Fernández López y González González y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, García Cosío, Viesca Álvarez y Camino Fernández (total **ocho abstenciones** de Somos Siero, IU-IX, y PINSI).

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



anteriormente trascrita.

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría** rechazar la enmienda "in voce" presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Dña. Beatriz Polledo Enríquez

Finalmente se somete a votación la moción conjunta presentada por Dña. Noelia Macías Mariano, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y por D. Enrique Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de Foro Siero, una vez incorporada a la misma la enmienda "in voce" presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Sergio García Rodríguez, anteriormente aprobada.

Votan a favor las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez, González González y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Seoane Medina, García Cosío, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total veintiún votos a favor del PSOE, FORO, PP, IU-IX, PVF, C's y PINSI); no hay votos en contra, y se abstienen las Sras. Ballester Andreu y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero y Fernández Suco (total cuatro abstenciones de Somos-Siero).

Por tanto, el Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar la siguiente moción:

"Exposición de motivos

Tras la visita del Ministro de Fomento a Asturias en la que vino a hablar de los asuntos pendientes de su cartera en el Principado, y en la que no se mencionó ninguna infraestructura en nuestro municipio, por la presente moción queremos recordar las principales actuaciones pendientes del Gobierno Central en el concejo de Siero e instar a que se lleven a cabo.

- **1.- Pantallas acústicas.** Instalar pantallas acústicas en la A-66, a su paso por Lugone, en una longitud de aproximadamente 1,5 kilómetros en ambos sentidos con el fin de evitar el impacto estético y medioambiental que esta vía tiene sobre la localidad.
- **2.- Barrera arbórea.** Plantación de una masa arbórea de hoja perenne en ambos sentidos de la A-66, con el fin de evitar el impacto estético y medioambiental que esta vía tiene sobre la localidad.
- **3.- Capa de asfalto fonoabsorbente.** Extender una capa de este tipo de material con el fin de reducir el ruido de esta utopista que está construida de hormigón armado.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

4.- Apantallamiento de la estación de tren de Lugones. Instalar pantallas acústicas en las vías de entrada del tren en la localidad de Lugones.

- 5.- Ejecución de las glorietas en la N-634 pendientes en nuestro municipio y de acceso de la A-64 a Intu Asturias.
- 6.- Instalación de alumbrado público en la N-634, a su paso por Argüelles.
- 7.- La instalación de la señalización viaria necesaria y adecuada, tanto horizontal como vertical, para informar a todos los usuarios de vehículos a motor de la existencia de ciclistas en la vía (Carretera Nacional 634) y de su adecuado adelantamiento."

En relación con el carácter urgente de la moción, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Retomamos el Pleno.

Entonces no sé si Javier o Noelia, ya os han entregado o no la copia de la moción que se presenta por urgencia. Javier que justifique el motivo de la urgencia, si la parece, antes de proceder a la votación."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Rodríguez Morán:

"Es una moción que presentamos tres grupos políticos, el grupo municipal del Partido Socialista, el grupo municipal de Foro Siero y el grupo municipal de Plataforma Vecinal de La Fresneda, entendemos justificada la urgencia de la moción, pues tras la visita del ministro de Fomento para tratar los grandes proyectos pendientes en Asturias, creemos que es el momento adecuado para instar al ministerio de aquellas actuaciones pendientes y otras necesarias en nuestros municipios que detallamos en la propia moción. Gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Vamos a votar a favor de la urgencia porque el PINSI ya lo dijo al principio del mandato, no sirve de nada poner puertas al campo, va a ocurrir esto más veces, ahora mismo está aquí la mayoría absoluta que la van a aceptar y nosotros la vamos aceptar. Cualquiera que presente una moción por urgencia el PINSI cuenta con el voto."

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Voy hacer la intervención en base al voto de urgencia, me voy abstener siguiendo el criterio que mantengo en esta corporación de no aceptar o entender que toda moción o enmienda presentadas el mismo día del pleno pues que espero que se traiga con antelación suficiente, el voto será la abstención visto la aritmética y que va a salir adelante."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Nosotros vamos también a votar a favor de la urgencia, nunca nos oponemos a que se traten las mociones que se traten por urgencia, espero que sirva de precedente esta moción que presenta el Equipo de Gobierno para que después cuando otros grupos las presentemos se admitan, lo único pedir que en el futuro se entreguen las mociones con un poco más de margen porque es verdad que la visita del ministro fue hace pocos días pero al menos que se nos hubiese adelantao un poco el motivo de la moción aunque no estuviese redactada completamente."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"En cuanto a la urgencia habría mucho que hablar, si esta moción viendo lo que contiene que se le de el tratamiento de urgente en el día de hoy ya que en uno de los puntos, por ejemplo, la demanda histórica de los vecinos de Argüelles es del año 1990, entonces después de 27 años que traigamos aquí una moción por urgencia en el que un planteamiento que se hace es este pues clama al cielo. De momento creo que vamos a abstenernos porque como nos pilla un poco todo a voz de pronto pues nos vamos a abstener por no votar en contra de la urgencia pero como digo esta moción me parece que debía de haberse hablado y consensuado porque son temas que afectan al municipio y que podía haberse dado traslado a los otros grupos, como digo sin ir más lejos la demanda de Argüelles de la iluminación es del año 1990, creo 25 años muchos de ellos en los que gobernaba el PSOE no solo a nivel nacional sino a nivel local y regional pues nos hace pensar que más que nada se mete en el día de hoy por un tema de oportunismo político y ya no quiero hablar más de las glorietas que son temas que ya vienen de un proyecto aprobado del 2009, en fin, no veo la urgencia por ningún lado pero como digo nos vamos a abstener porque creo que no tenemos ningún inconveniente en debatir hoy esta moción."

AYUNTAMIENTO DE SIERO Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refacilita de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refacilita de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Nosotros como siempre decimos creemos que hay que debatir y hablar de todo y que llegue cuando llegue una propuesta pa discutir que la vamos a aceptar. Esperamos, eso sí, que el Equipo de Gobierno, de Foro y del PSOE, hagan lo mismo cuando el resto de grupos presenten mociones porque si fuéramos a lo estricto de la urgencia de todos estos motivos que se aducen aquí estamos completamente seguros de que nada tiene la urgencia como para adelantar un mes el tratala, aún así entendemos que cuanto más se trate en el pleno mejor."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

211111011 21111011

"El equipo de gobierno es la primera moción que presenta en 20 meses, o sea que no es una práctica habitual y en cualquier caso es el pleno el que dice si se da la urgencia o no a la hora de votar, esa es la mayor participación que puede haber."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Rodríguez Morán:

"Voy hacer una breve exposición tocando los puntos que trata la moción. En primer lugar, vamos a instar al ministerio de Fomento, en la A-66, sobre todo a su paso por Lugones, como ustedes seguramente sabrán hay un anteproyecto del Ministerio de Fomento, que el tercer carril de la Y que contempla el mantener el hormigón armado en los tres carriles y eso provoca una contaminación acústica considerable en Lugones. Nosotros estamos, desde luego, preocupados por la contaminación, no se si improvisamos mucho o improvisamos poco. Enlaza un poco con el punto anterior de modificación de la ordenanza de transporte porque hay alguna intervención de improvisación, de ir las cosas con mucha celeridad, creo que es el momento de plantear al ministerio y abordar estas cuestiones que son importantes para luego no tener que improvisar cortes de tráfico en función de si la matrícula es par o impar como hacen en otras ciudades de este país. Por eso, alguna de las cosas que planteamos son pantallas acústicas instaladas en la A-66, barrera arbórea, con todo esto evitaríamos un impacto estético y mejoraríamos ambientalmente y acústicamente la zona.

También que se cambie y se considere el cambiar la capa de asfalto por un asfalto fonoabsorbente que nos permita reducir la contaminación acústica en la zona de Lugones. También hablamos en otro punto de las vías de ferrocarril en Lugones, había una moción anterior de Ciudadanos en las que se instaba a estas pantallas acústicas, hubo una reunión que mantuvo el Alcalde con Adif donde se nos comprometió a hacer un estudio sobre el impacto acústico por parte de las vías del tren a su paso por Lugones, nos dijeron que nos iban a dar una contestación a finales de año y estamos a finales de enero y aún no sabemos nada de ese

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

estudio y por lo tanto entendemos que hay que volver a insistir esta vez al Ministerio de Fomento sobre esta problemática que también está sufriendo la localidad de Lugones.

Hablamos también de las glorietas que hay pendientes, como decía Bea desde el año 2009 ya hay un proyecto que ya contempla tres glorietas pero hay más estudios e información sobre varias glorietas que afectan a la Nacional 634 y a la A-64 en el acceso de Intu Asturias. Y aunque creemos que es hora de instar al Ministerios, que nos diga en el calendario que glorietas se van a llevar a cabo, creo que hay glorietas muy importantes en cuanto a los accesos a una localidad como El Berrón.

En cuanto a la glorieta de la Nacional 634 en el punto kilométrico 400 en la zona de Colloto que daría acceso a la SI-III de El Castro y otras aquí que están incluso con presupuesto, aquí en los semáforos de Ferrera en Pola de Siero. Y luego hacemos moción por último de una demanda histórica, efectivamente desde los años 90, creo que el último escrito presentado por la propia asociación de vecinos de Argüelles fue del año 99 y me consta que el gobierno del PSOE, también del PP desde aquí, desde el Ayuntamiento volvieron a instar a demarcación de carreteras y al Ministerio de Fomento la iluminación de la glorieta de Argüelles y la Nacional 634-A en su paso por esa localidad e incluso el Alcalde tuvo una reunión con demarcación de Carreteras y aún estamos pendientes de contestación.

Creo que por la visita el martes del Ministro de Fomento, creo que es el momento de instar todas estas cuestiones que son pendientes, que posiblemente no sean grandes obras pero no por ello dejan de ser importantes actuaciones para nuestro municipio y para nuestro Ayuntamiento.

Esperamos contar con el apoyo de los grupos de esta Corporación."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"El PINSI además de estar de acuerdo con todos los puntos que se proponen, propone a su vez añadir uno mas, que es eliminar la curva de la bombilla aquí en Pola de Siero. Se eliminan las paradas en los apeaderos con el objeto de ganar tiempo. El tiempo que se pierde por parar en los apeaderos se ganaría eliminando esa curva de la bombilla, seguro que ganábamos bastante más. Yo propongo que se añada un punto siete, eliminación de la curva de la bombilla porque recuerdo cuando acudí siendo concejal, que vino Cascos como Ministro de Fomento, aquí a la zona del Llagarón, a poner la primera dovela para el desdoblamiento de la línea hasta La Pola y estaba el trazado para ir a salir junto al paso a nivel de Bergueres o por ahí, iba a ser la estación.

Está a una distancia situada la estación a como está ahora, no hay más de cien metros de pérdida de proximidad y ganaríamos muchísimo en todos los terrenos eliminando esa curva.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción y proponemos si lo tienen a bien aceptar, el que se reivindique también la eliminación de la curva de la bombilla."

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Estoy de acuerdo en todas las propuestas que se realiza en la moción puesto que son demandas más que justificadas y sobre todo, recoge en uno de los puntos, el cuarto, como decía el Concejal Delegado, una moción presentada por nuestro Grupo Municipal y aprobada en este Pleno, con lo cual, la sensatez impera y esta moción la vamos a apoyar y a aprobar.

El fondo de esta moción, que es dar traslado a instancias superiores al Ministerio de Fomento, creo que también lleva implícito el ninguneo sistemático al que se ve sometido nuestro concejo y ya no solo por el Gobierno de la Nación sino por el Gobierno Regional. Un ninguneo que no pone en valor la importancia que tiene nuestro concejo como cuarto concejo de Asturias, que se ve ninguneado por diferentes circunstancias. Recientemente hemos visto la contaminación y las pocas soluciones que se aportan desde el Gobierno Regional, la situación del Polígono de Bobes, otra injusticia que se ve sometida en este concejo nuestro. Y luego la situación de las carreteras, en Siero padecemos y sufrimos que nos cruzan tanto vías férreas de Renfe y lo que era antes la Feve, autovías, autopistas y nacionales y esto conlleva evidentemente que haya que invertir en estas nacionales. Vemos también y lo puse en valor en una Comisión de Obras, la falta de iluminación en muchas de las carreteras de competencia autonómica y nacional, sobre todo. La poca visibilidad por la lluvia, no se ve casi ni la señalización horizontal con el peligro que esto conlleva.

Resumiendo, un abandono sistemático que nosotros como máximos representantes del Ayuntamiento, tenemos que poner en valor de los 52.200 habitantes y hacernos valer en el peso tanto autonómico como nacional.

Como dice el portavoz del PINSI, que quiere que se recoja un punto añadido, yo también presento una enmienda "in voce" o espero que los proponentes lo tengan a bien, incorporar un punto octavo, que es hacer valer una moción que también se aprobó en esta Corporación y presentada por el Grupo Municipal, que resumiendo, lo que pedía era la instalación de la señalización viaria necesaria y adecuada, tanto horizontal como vertical para informar a todos los usuarios de vehículos a motor de la existencia de ciclistas en la vía y de su adecuado adelantamiento. Era la moción que presentamos en base a acondicionar la Nacional 634, a su paso por el concejo, entonces yo creo que no estaría de más también que se incorporara a esta moción y yo creo que le daría más forma y la completaría.

Tras una conversación hace tiempo con el Alcalde en la que me instó que trasladase todas estas problemáticas al portavoz, en la Comisión de Fomento, de Ciudadanos, así lo hice en su momento, que también ponga él énfasis y el apoyo a todas estas peticiones, si se tiene a bien cuando se lleve al Gobierno, al debate en la Comisión de Fomento, contará con el apoyo, que así me lo hizo ver, mi compañero Fernando Navarro, en el Congreso de los Diputados.

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Si esta moción, como parece ser, va a ser aprobada, también le daré traslado para que, entre todos los que tenemos representación en el Congreso de los Diputados, hagamos valer esa importancia que decía al principio que tiene que tener nuestro concejo Siero."

211111011 21111011

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Estamos de acuerdo con las medidas que se proponen y que son reclamaciones, como se decía, de tiempo atrás de nuestro municipio, muchas de ellas centradas en la zona de Lugones y tendentes a eliminar contaminación en aquella zona, que ya hablábamos antes que entendemos que es un punto donde debemos enfocar los esfuerzos en ese sentido.

También de acuerdo con el apantallamiento de la estación de tren, votamos en su día a favor de la moción de Ciudadanos y lo que no podemos en estos momentos es votar a favor en caso de que se admita la enmienda del PINSI porque entendemos que es un tema que en su día generó mucho debate en la población y que debería tratarse de forma más sosegada que ahora mediante una enmienda "in voce" a una moción que además es de urgencia."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Me parece que esta moción presentada hoy aquí de manera urgente, pues no son las formas adecuadas, me parece que estamos actuando con un oportunismo político por parte de los proponentes. Y digo esto porque nuestros coaligados, nuestros coaligados Foro Asturias, en las últimas elecciones generales se firmó un acuerdo marco en donde se recogían multitud de propuestas que hacíamos como nuestras y que era el compromiso firme para aprobar, me imagino que los presupuestos de este año 2017, que es el compromiso que hay.

Yo estuve echando un vistazo a este documento y en ningún momento se habla de esto que hay aquí. Hubiera sido un buen momento para que se recogiera en ese acuerdo si tan prioritario es y tan urgente es, como parece, para que en ese acuerdo marco, se hubieran propuesto algunas de estas medidas. Porque echando un vistazo, aquí esto es muy importante pero, se habla de la autovía 63, Oviedo-La Espina, se habla de completar los tramos de Doriga a Cornellana, Cornellana-Salas, Salas-La Espina, se habla de construir mediante un convenio con el Principado y en su caso el Ayuntamiento respectivo la circunvalación conocida como ronda Norte en Oviedo, el acceso viario al puerto del Musel por Jove, el nuevo acceso al puerto de Avilés para sacar tráfico pesado del centro de la ciudad y el acceso al parque empresarial Principado-Asturias PEPA, se habla también de un montón de propuestas.

Yo digo que podíais haber incluido éstas y el compromiso ya estaría adquirido de antemano.

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Se habla también de autorizar mediante el convenio con el Principado el segundo acceso directo a la Zalia, suprimir de manera urgente el denominado Fondo de Saco, acondicionar en un ancho internacional el tramo León-La Robla, poner en servicio un ancho internacional de los dos túneles de la variante, completar los estudios informativos de los tramos Pola de Lena-Oviedo-Gijón-Avilés en Asturias.

211111011 21111011

En fin, todas estas propuestas, por ningún lado, no hay ni rastro de esto que se propone ahora, entonces por eso hablo del oportunismo, de que fuimos en una coalición en donde se podía haber incorporado todo esto, pero como digo, aquí está el acuerdo y no hay nada, absolutamente nada referente a nuestro concejo. Entonces me hace mucha gracia que ahora, a raíz de esta visita del Ministro, pues Foro vaya en coalición, en este caso con el PSOE para pedir cosas que tenía que haber pedido en su día y que no pidió y pide ahora.

De todas maneras tienen ahí a su Diputado y a su Senador, que seguro que darán traslado al Gobierno y el Gobierno estará encantado de escucharlos.

En cuanto al Partido Socialista, también aprovecho, y voy a hacer una propuesta de enmienda, ya que su presidente a la gestora que a la vez es presidente del Principado, es D. Javier Fernández, pues también les invito a que además de pedir o solicitar al Gobierno de España todas estas medidas, les invito a que en esa negociación presupuestaria que se va a iniciar ahora, pues se lleven estas propuestas para Asturias como prioritarias, para ver esa buena fe de que todos vamos a remar en la misma dirección.

Así pues, voy a solicitar que se incluya una enmienda también, que si quieren se la leo para que tomen nota, y me da igual que vaya en la exposición de motivos o que vaya al final, eso me ese indiferente, que diría: Compromiso firme y público por parte del Partido Socialista Obrero Español de que su interlocutor o interlocutores en la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para este año 2017, se lleven como prioritarias para Asturias, todas estas actuaciones que recogen la moción.

Esa sería la enmienda que queremos introducir. Como digo, nos parece bien todas las propuestas y el compromiso de todos, que es lo que se pretende en esta moción quedaría reflejado en esta enmienda que propongo que acepte el Partido Socialista y que nosotros, si es así, con esta enmienda, estaríamos de acuerdo en votar a favor de todas las propuestas que se indican hoy aquí.

Coincido también que hablar ahora de la curva de la bombilla, no creo que vengamos aquí ahora a incorporar todo lo que se nos apetezca aprovechando la moción. Yo creo que los debates deben ser sosegados y como digo, me hubiera gustado que esta moción se hubiera debatido correctamente en la Comisión correspondiente."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

AYUNTAMIENTO DE SIERO | Negociado y Funcionario | SECRETARÍA GENERAL | ACTAS Y/FV | Hermenegildo Felipe Fanjul Viña |

17-02-17 12:35

"Me llama la atención que Foro y PP se pegan y al final lo único que nos encontramos es que el PSOE es el único que se lleva bien con cualquier partido de derechas.

211111011 21111011

Cuando hablamos de improvisar, que estaban ustedes diciendo ahora que no era tal, lo decimos por cosas como ésta. Mercedes Fernández anunció el 23 de noviembre que el Ministro iba a venir en diciembre y así fue. Ahora ha vuelto porque se lo reclamó entre otros, Foro, para hablar del Plan de Vías de Gijón. Con todo esto quiero decir que ya tuvimos una primera oportunidad hace más de un mes para estas cosas que eran tan urgentes y sin embargo, se traen hoy aquí intentando decir que se está haciendo algo cuando todas las propuestas lo que hacen es echar balones fuera y no acometer la responsabilidad municipal.

Respecto al punto cinco, sí pediríamos que se quitara el acceso de la A-64 Intu-Asturias hasta que se aclare bien el convenio que hay con la empresa y qué parte de los accesos tiene que pagar la empresa por instalarse y cuáles tiene que pagar la Administración, sería muy importante que no echáramos fuera responsabilidades de las empresas que tienen comprometidas.

Respecto a la pantalla acústica para la estación de tren de Llugones, que estamos totalmente de acuerdo, choca con otras peticiones que hacen los mismos grupos que ahora piden estos de que el AVE llegue a Xixón y pase por LLugones, pedimos por un lado reducir el ruido y por otro aumentarlo. También queremos recordar que en la propuesta antes mi compañero David decía de anillo verde pa Llugones es porque hay zonas públicas municipales donde se puede poner árboles y zonas públicas municipales que pueden servir para hacer esto si el ministerio no lo va haciendo, con lo cual también tenemos responsabilidad y eso sí que debería ser urgente.

En resumen, cuando vino el ministro habló con Javier Fernández, si tan urgente era esto creo que desde el Partido Socialista de Siero se tenía que haber trasmitido a Asturies que se pusiera esto sobre la mesa, porque se habló del plan de vías de Xixón ya la primera vez, de los servicios de cercanías e incluso visitaron Salas, sin embargo nada se habló y nada se hizo sobre Siero. No tengo claro que enmiendas de las presentadas van a incluir y cuáles no, sí que también decimos que estamos en contra del planteamiento del Pinsi porque, entre otras cosas, esa eliminación de la curva de la bombilla, que por cierto, se hizo después de estar aprobado un desdoblamiento conlleva también la modificación del cauce del río, no es una obra menor ni mucho menos y que además buscaba una especulación urbanística bastante peligrosa.

En resumen, votaríamos a favor si se pudiera quitar del punto cinco o se añadiera los accesos de A-64/Intu Asturias en relación al convenio firmado."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

"Va a tomar la palabra José Manuel Miranda pero antes quiero decir una cosa. Creo que buscar aquí otras razones que no se cuáles son fuera de esta moción no las encuentro. Estoy escuchando ahora mismo al portavoz de Somos que si el enfrentamiento Foro, PP, que

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

por lo menos por mi parte.

si el PSOE, yo entiendo una cosa, el PP puede tener un planteamiento, FORO otro, no nos estamos pegando ni nada de esto, sino que en un momento dado podemos ver las cosas de diferente manera y yo lo que si quería era leer exactamente lo que es la exposición de motivos, la primera parte, creo que queda reflejado todo lo que pretendemos en esta moción y no buscar otras razones porque si vamos a buscar otras razones y vamos hablar de que si Izquierda Unida y Somos que también por lo que todos sabemos van en coalición, hay veces y creo que bastantes que este Ayuntamiento no mantiene la misma postura pero no pasa nada,

Bueno, por lo que decía, la exposición de motivos viene a decir que entre la visita del Ministro de Fomento a Asturias, que vino a hablar de asuntos pendientes, en su cartera en el Principado y en el que no se mencionó ninguna infraestructura de nuestro municipio, por lo tanto creemos y así lo entendemos, presentar esta moción para recordar actuaciones que tienen pendientes que creo que están bastantes claras y reflejadas aquí. ¿Qué hay alguna más? Pues posiblemente, o muchísimas más también. Nosotros quisimos reflejar algunas de las que entendemos que son prioritarias y fundamentales para que lo recuerde y que lo tome a bien una actuación lo más inmediato posible."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Miranda Fernández:

"Vista la exposición de los motivos de los diferentes grupos yo me voy a centrar única y exclusivamente en un estudio que habíamos hecho ya hace pues aproximadamente un año o año y pico, aquí lo tengo, en el cual ya atajábamos o atacábamos la problemática de la contaminación en Lugones. Creo que aquí es, digamos, el principal motivo al cual queremos hacer mención. De todos estos puntos, que cobran un interés especial, es un problema que viene de largo, ya lo comenté antes, Lugones tiene un hándicap principalmente en su situación privilegiada, como se inició suspensión allá por los años 50 hasta nuestros días, si nos fijamos en su situación geográfica observamos que se encuentra enclavado en una zona llamada de inundación, rodeada de dos lomas como puede ser El Carbayu, con una altura sobre el nivel del mar de entre 184 y 179 y otra zona como es El Cueto que tiene una altura sobre el nivel del mar de 208, estando el resto de la población por debajo de 160 metros sobre el nivel del mar. ¿Qué nos dice esto? Nos está diciendo algo importante que Lugones está empozado.

Si a eso unimos que estamos rodeados de autopistas y de ferrocarril que circunvalan toda la población, ésta en concreto, la A-66 que es la que más nos preocupa, está elevada por encima y está a una altura de 170 metros, lo que deja a Lugones, como dije antes, empozado totalmente.

Vamos a sumar a esto los vientos prominentes más habituales en épocas de contaminación. Suelen ser del Noroeste o Suroeste, según la estación. Y esto nos lleva a un problema adicional y de difícil solución. De ahí que se intente paliar, o al menos, intentamos

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

paliar en la medida de lo posible con actuaciones que se indican en esta moción y son las cuatro principalmente, las cuatro que se proponen.

En primer lugar, las pantallas acústicas, entre las medidas utilizadas en la protección contra el ruido, una de las más conocidas es la de las pantallas acústicas en sus diversas configuraciones contra el ruido. Estas instalaciones de pantallas acústicas rígidas, se pueden empleara con todos los materiales, sin más limitaciones que las emanadas de la ley de masas de amortiguación sonora. Así hay pantallas de diversos metales, de hormigón, madera, plásticos transparentes u opacos, etc. Con una pantalla acústica rígida se pueden conseguir reducciones de los niveles de ruido próximas a los diez y quince decibelios, eso en cuanto a la pantalla acústica.

En cuanto a la barrera arbórea que aquí se propone, aquí lo que pretendemos evitar ante todo es el impacto medioambiental estético y visual de la localidad. Si alguien se ha dado cuenta, que me imagino que todos lo estamos viendo, la autopista A-66 pasa como quien dice, desnuda por la localidad de Lugones, es decir, no tiene ninguna protección. Entonces aquí sí que proponemos el apantallar todo esto con una barrera arbórea, siempre como algo superfluo. En España hay muy pocos estudios al respecto. Yo sé que alguien me puede decir que no es eficaz. En España hay muy pocos estudios pero esto no quiere decir que con esto y en otros países del entorno europeo como Francia, ya nos aventajan mucho en estos detalles, hacen estudios medioambientales e implantando barreras arbóreas. En Estados Unidos, que conste, en las plantaciones de árboles en la zona de Washington, está todo lo que son los núcleos y carreteras están protegidos por árboles de características perennes, eso es muy importante y su colocación, no es ponerlos allí y quitarlos ya. Todo esto tiene un proceso. Lógicamente es ahí donde tiene que entrar Fomento, en este caso, para hacer el estudio que corresponda y la colocación adecuada a todo esto.

Después, si pasamos al último de los tramos que es la capa de asfalto, la capa de asfalto fonoabsorbente, yo creo que es lo más eficaz de las tres medidas. Es capaz de absorber entre un 40 y un 60% del ruido producido. ¿Y por qué digo esto? Porque la autopista A-66 está hecha de hormigón armado, lo cual el ruido es el doble que si es en una autopista normal.

Lamentablemente a nuestros oídos esto representa un puñado de decibelios, una nimiedad, a pesar de ello, en esta medida que tiene sentido aplicar, a veces casi es la única que se puede implementar porque es la que más reduce el nivel sonoro de los coches y encima tiene un coste económico relativamente pequeño. Eso es muy importante a la hora de haceros cualquier estudio que se vaya a realizar en comparación con otro tipo de actuaciones.

Por lo tanto, y en resumen, no me voy a extender aquí porque podríamos estar aquí hasta Semana Santa hablando de esto. Insto desde aquí, desde el Grupo Municipal de Foro, instamos a todos los demás aquí presentes y con representación parlamentaria en Madrid que apoyen estas medidas. Creo que ha llegado el momento de actuar y los ciudadanos quieren soluciones y lógicamente en el Ayuntamiento tenemos las competencias que tenemos y no

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



pendientes."

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

podemos hacer otra cosa que reclamar a la Administración que corresponda los problemas

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"No se contestó, yo creo que el equipo de gobierno y sus socios debieran contestar si se acepta la propuesta del PINSI. No obstante, a la vista de las intervenciones, empiezo contestando a Izquierda Unida que no le parece oportuno, y que es como algo así como una improvisación, una precipitación, no. Tengo que decirle a Izquierda Unida que siendo concejal de Hacienda 99-2003, el equipo de gobierno defendió la eliminación de esa curva y hubo una oposición que yo estoy seguro de que ahora mismo no sería la misma, pienso que varió bastante en que no se traslade la estación.

Y luego lo que dice el portavoz de Somos, a mí me sorprende que siempre ven fantasmas, la izquierda más radical o más izquierdosa que podemos decir, resulta que siempre ve especulación urbanística y resulta que no se dan cuenta que los terrenos en esa zona son propiedad municipal en más del 90%. ¿Es especulación urbanística propiciar el crecimiento, unir El Berrón con la Pola, poner el Polideportivo e instalaciones deportivas que sirvan para los dos sitios y no tener el coste que tenemos en deporte, con un polideportivo en cada sitio, eso es especulación urbanística o es buena gestión? Yo solo pregunto eso, el 90% o más de la propiedad municipal que se liberaría es propiedad municipal de terrenos. Y eso ¿es especulación urbanística, para quién? Especulamos en beneficio de los ciudadanos, eso no es especular, es hacer gestión y optimizar recursos y poner al servicio del ciudadano más valor. Si no generamos riqueza ¿qué generamos, hambre y pobreza? Porque es que yo no sé la postura de esta gente a dónde nos lleva. Yo no entiendo, siempre ven fantasmas en la especulación. El que especule e incumpla la Ley, para la cárcel con él, pero es que es algo increíble, llevo escuchando esto desde el 99 y porque se opusieron una familia o dos para mover la estación, se paró el proyecto y hubiera sido una gran solución para Siero, y era una gran solución para el transporte por ferrocarril, doble vía desde aquí y más allá de aquí. Y resulta que eso no se ve. ¿Y el problema es la especulación urbanística?.

Y el Partido Popular también, yo sinceramente esto es algo que habrá que retomar algún día si queremos gobernar para el municipio de Siero y para los vecinos. Si queremos gobernar para la galería y meternos unos con otros, pues entonces así nos va a ir.

Por lo tanto, que responda el Equipo de Gobierno si va a aceptar o no va a aceptar el que se incluya, porque es que esto ya estaba, yo no lo inventé, esto ya estaba y no hubo el coraje político en aquel entonces y fue por Izquierda Unida, porque estaba de socio en el Gobierno sino hubiera ido adelante, pero Izquierda Unida, no sé por qué, no quiso apoyar ese tema, y por lo tanto, yo me pregunto, ¿dónde está el prejuicio?, que me demuestren dónde está el prejuicio si no es más beneficio que perjuicio."

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

211111011 21111011

"No esperaba tener un debate sobre la curva de la bombilla hoy en el Pleno. Vamos a ver, Sr. Camino, está usted diciendo que en su día, efectivamente con la posición en contra de Izquierda Unida se planteó eliminar esa curva y el traslado de la estación. No solo con la oposición de Izquierda Unida, con la oposición de una parte muy importante de la Pola, no solo dos familias porque ya quisiera yo que hubiese dos familias, conocer dos familias que tuviesen ese poder, de movilizar a lo que supone Izquierda Unida en Siero y además paralizar un proyecto que tantos beneficios iba a traer para la localidad. Creo que fue una contestación ciudadana muy importante.

Posiblemente hayan cambiado las circunstancias y posiblemente mucha gente haya cambiado de opinión, pero es que no lo sabemos y no podemos ahora mismo sobre la marcha tomar una decisión sobre retomar un proyecto o sobre pedir a Fomento que retome un proyecto para eliminar la curva de la bombilla trasladando la estación a El Bayu sin saber si ese proyecto sigue contando con esa oposición que había o si hay otras implicaciones o si simplemente ahora sí se apoyaría por parte de la población de la Pola.

Entonces entendemos que es un debate que no nos oponemos a que se tenga y habrá que tenerlo porque además somos un grupo que creo que mostramos en muchas ocasiones nuestra preocupación por la situación de FEVE y es un tema que en Siero hay que tocar, evidentemente, pero creemos que no corresponde ahora y menos con esta premura. Entendemos que habrá que hacerlo pero no en este momento y con estas prisas.

Y después, está habiendo una serie de enmiendas que parece que vamos a sumar aquí a la moción, por favor, que se aclare bien qué vamos a votar, cuáles van a admitir los ponentes y cuáles no y demás."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Yo creo que no vamos a abrir ahora más debates, lo de la curva de la bombilla no veo que sea de una premura como para incluirlo ahora mismo en esta moción.

Yo quisiera saber la postura que va a tomar a esta enmienda que proponemos y que va en la línea de que todos vayamos remando en la misma dirección. Ese compromiso por parte de los interlocutores, los que sean que vayan a negociar el presupuesto del 2017 y que se incluyan estas actuaciones. Digo del Psoe porque evidentemente Foro perdió la oportunidad de que eso fuera así en este acuerdo que es el que se va a cumplir y en base a él se van a apoyar los presupuestos, con lo cual ya cuento que el voto de Foro, independientemente de esto no va a tener ninguna variación pero sí me parece fundamental que el Psoe clarifique su postura y muestre su compromiso firme y público en estas cuestiones de cara a ese 2017.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Por nuestra parte no tengan ninguna duda de que todo esto ya se ha trasladado tanto a la Dirección Regional y si puede ser y espero que sí, que pueda tener un encuentro con el Ministro de Fomento, aunque sea informal, seguramente lo pueda tener en breve, que tenemos el Congreso, haré lo posible e intentaré darle traslado personalmente, por lo menos para que sea consciente de esta situación. Más allá de lo que son mis competencias evidentemente, no voy a poder llegar pero sí quiero que sepan mi compromiso de que esto va a llegar al Ministerio.

Lógicamente hay muchas necesidades, muchas demandas muy importantes de muchas Comunidades y el presupuesto no se estira y más en una situación como la que estamos, entonces podemos escribir la carta a los Reyes Magos entre todos y hacer populismo también entre todos pero la realidad es la que es. Hay demandas que vienen aquí desde hace 27 años y yo me alegro de que den traslado a este gobierno porque para mí si alguien puede hacer algo de estas cuestiones va a ser el Gobierno de la Nación que no es otro que el del Partido Popular."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí nos hubiera gustado tener claro antes de esta segunda intervención, lo que se iba a aceptar por parte de los proponentes y lo que no.

De toes formes reiterar lo mismo que dijimos antes, los problemas por ejemplo de ruidu no son sólo de la A-66, la AS-17 también genera ruidos, el interior del casco urbano de Llugones genera ruidos por encima de los 70 decibelios. Y eses son coses en les que podemos actuar ya de forma inmediata.

En función de lo que decidan con la petición que les hacíamos del punto 5, votaremos a favor o nos abstendremos, pero volvemos a pedir al Equipo de Gobierno que nos pongamos a trabajar, porque estaba escuchando ahora que hay un estudio por lo visto de hace más de un año que se quería atacar la problemática de contaminación en Llugones, pues vamos perdiendo, con lo cual deberíamos de ponenos todos los grupos a trabajar, y pensar que esto es algo que todos tenemos propuestas pero vamos a trabajar en el común para solucionar la problemática, no a golpe de improvisación con mociones que se presentan en el Pleno, sino con un trabajo serio y concreto.

Y al PINSI decirle que me alegro, que ya por lo menos ya descarta afunelar La Pola por el medio y así se conforma con cambiar la curva de la bombilla."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Vamos a intentar dar debida contestación a todas sus dudas. En primer lugar, pocas veces tratamos una moción en este Pleno, que tenga tanto que ver con Siero como ésta. Es muy habitual en algún grupo que todos los meses nos bombardea con mociones, que en muy

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

nuestros vecinos, o tanta posibilidad de influir.

pocos casos tiene algo tan directamente que ver con nuestro territorio, como en este caso, muy pocas. Suelen ser cuestiones de índole ecológico, de posicionamiento político, pero de traslado a otra Administración o, a otro ente y que en ningún caso tiene tanta incidencia entre

Y luego, aquí hay distintos grupos que tienen representación a nivel estatal y que yo entiendo que una organización con representación a todos los ámbitos, tiene que demostrarlo en el día a día, no solamente viniendo al Pleno con la moción, sino que hacer seguimiento en los distintos ámbitos de responsabilidad, para que esa moción pueda verse satisfecha, o por lo menos, pelearla.

Hay distintos ámbitos como bien saben ustedes: el estatal, el autonómico y el local y mezclarlos todos, a alguno le interesa mezclarlos como es este caso hoy, no da solución, hay que definir claramente cuál es en cada momento el responsable, o el competente para poder actuar. Y eso no significa que no traslademos, cuando se al caso a otra Administración su responsabilidad. Y créanme que yo no suelo ser muy complaciente con mis compañeros, a la hora de exigir para nuestro territorio lo que considere justo, no suelo ser muy complaciente. Y cuando lo tengo que hacer lo hago y lo seguiré haciendo, siempre dentro del respeto y de la lealtad institucional porque antes que militante socialista, soy Alcalde de Siero y siempre lo intentaré hacer, cosa que intento también transmitir al resto de los compañeros de partido y Corporación.

El pasado 16 de diciembre, visité el Congreso y me reuní con un compañero, César Ramos que es el portavoz del Partido Socialista en la Comisión de Fomento, del Congreso, y en una reunión en la que repasará exactamente estos mismos puntos que hoy traemos aquí. Y fue quien me explicó, porque no había tenido ocasión de conocer el Congreso, un poco el mecanismo de trabajo y las posibilidades que teníamos dentro de nuestra organización para recordar, incidir, insistir en poder dar solución a los problemas, pero no dentro del populismo, el populismo es otra cosa, en todo caso son proyectos que existen por parte de Demarcación de Carreteras, no nos lo estamos inventando, están en el Ayuntamiento de Siero, hay concretamente tres expedientes, dos de ellos dictaminados en mayo de 2011 por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en el que el PP tenía representación en aquel momento, todos los que estamos aquí prácticamente, excepto Somos, teníamos representación en el Ayuntamiento y Ciudadanos, en el que demarcación de carreteras pide al Ayuntamiento que se pronuncie sobre dos anteproyectos para la construcción de dos glorietas a lo largo de la Nacional 634 a su paso por el municipio de Siero.

La Junta de Gobierno Local emitió el correspondiente informe en el cual en una primera instancia hubo algunas consideraciones en alguna de las rotondas, días después con unas correcciones que se hicieron por parte de Demarcación, se dictó favorablemente ambos proyectos, cinco glorietas que son a la altura de El Berrón, cinco de ellas y a la altura de la zona industrial de Granda, Meres, otras cinco. Y anteriormente en el 2009 hay un proyecto redactado, proyecto de trazado, que tiene un único objetivo: mejorar la seguridad vial en la

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Nacional 634, en el que incluye tres rotondas, una entre la SI-III y Colloto, un nudo muy complicado y complejo, que requiere de esa obra por seguridad. Otra a la altura de La Carrera, antes de entrar en Pola, que daría acceso a la zona regulada por semáforos por la proximidad de otra glorieta y otra en Intu, que no son los accesos de Intu, los accesos de Intu son otra historia, es una glorieta que regula la salida yendo de Pola de Siero a Lugones, a la altura de la gasolinera y de un nudo de comunicaciones, que hay zona industrial, que da servicio a muchos vecinos. No son los enlaces de Intu, se llama así en el proyecto que hace Demarcación de Carreteras y que tiene presupuesto desde el 2009.

Por eso tampoco entiendo que Foro no tendría que recoger nada, en una negociación de presupuesto o de acuerdo político cuando ya está aprobado. Y en todo caso, un presupuesto de 2.800.00€ dentro de las partidas genéricas que tiene el Ministerio de Fomento no requiere tener una denominación específica.

También hace un año estuve en Demarcación de Carreteras, más de un año con el Jefe de Demarcación, no recuerdo el nombre ahora, retomamos estos temas y me vino a decir que estaban pendientes de que hubiese un nuevo nombramiento de un nuevo ministro, que eran actuaciones que tenían siempre el visto bueno de Madrid, que ellos tenían interés en la de 2.800.000 euros, que no es una gran actuación y que no tienden a hacer nuevas infraestructuras pero sí aquellas que mejoren la seguridad y que estaban esperando a que se conformase nuevo gobierno en aquel momento, pues la situación que había no era la más oportuna. Posteriormente pasan los días, no hay ninguna contestación y, como creo que nuestra obligación política es intentar resolver los problemas propios y los que dependan de otra Administración, creo que sería muy conveniente que los grupos que tengan representación en el Congreso que manifiesten esta cuestión, que ellos seguramente desconocerán, pero no que hay que hacerla por narices, yo entiendo que el presupuesto es limitado y habrá cuestiones que no puedan hacerse porque todo no puede ser, pero que no dejemos de recordar la necesidad.

Y hay otra cuestión muy importante y lo mencionó antes Javier y también Miranda, hay un proyecto que se está redactando para hacer modificaciones en la Y, no sé si va de 3 carriles, 5 ó 25, pero que en todo caso lo que tenemos que decirle desde el Ayuntamiento, es que contemplen el problema del ruido no solo en Lugones, sino que en Lugones y La Fresneda y Viella. Un problema muy importante que lleva desde 1975 o 76, que se inauguró, no recuerdo ya cuándo fue y que nunca se ha tomado la iniciativa política de trasladar a la Administración correspondiente la problemática. Pero esto no se trata de meter el dedo en el ojo a nadie, no sé por qué se refiere en esta moción que no ataca a nadie porque yo creo que es súper aséptica, simplemente pone de manifiesto unas cuestiones que son necesarias para nuestro municipio y que puede hacerse otra moción similar en las cuestiones pendientes con el Gobierno Regional, no pasa nada, pero si la única problemática es la iluminación de Argüelles que usted misma nos reclamó hace poco cuando es de titularidad estatal, pues no sé por qué se siente aludida en ese aspecto.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

17-02-17 12:35

Efectivamente, hay una demanda desde 1990 o 95, la última petición se hizo en el 2005 por una cuestión que no es municipal. Oiga, pues trasladémosla a la administración correspondiente, señores, tenemos esta demanda aquí de nuestros vecinos y que es por cuestiones de seguridad, porque también lo comentamos y la respuesta fue que estaban haciendo un estudio de seguridad en la Nacional 634 y que ya verían. Pasó un año, no nos han contestado.

El ruido de la línea de Renfe, a su paso por Lugones, pocas vías de tren se meten tan centro de un casco urbano como la de Renfe a su paso por Lugones y que no tenga ni un solo apantallamiento de ningún tipo, ni uno, y con los edificios tan cerca. Pues queremos lo mismo, la Administración correspondiente, en este caso Adif, pedimos una reunión, les trasladamos el problema, acudieron a verlo "in situ", pasó un año, hasta hoy. Yo creo que ni hay improvisación, ni hay populismo, ni hay mala intención, ni nada de nada, se trata de que el Pleno respalde pues una iniciativa política que es de todos, porque al final aquí nadie está diciendo en la moción criticar a nadie ni ir contra nadie, en absoluto, simplemente que aprovechemos la fuerza que cada uno tengamos para intentar resolverlo. Y, si se puede bien y, si no...; tenemos que intentarlo no nos queda otra.

Nosotros no podemos ir mañana a la Y, y decir que cortamos el paso de los coches por la Y porque meten ruido, o porque se contamina, ni por la AS-2, porque no son de competencia municipal. Y sin embargo contaminan a nuestros vecinos ¿Entonces qué hacemos?

En todo caso, ustedes mismos en la ordenanza anterior de tráfico reclamaban el ruido de la Y, ahora viene el ruido de la Y, y dicen que no venga la glorieta de no sé qué. Al final sí reclamaban el ruido de la Y en la ordenanza en su exposición amplia y difusa en algunos aspectos, hacía alusión al ruido que hacía la Y. Bueno, en esta moción viene muy específicamente esa problemática que hay que trasladar a quien tiene la competencia. Nosotros no podemos ir allí a cortar el tráfico, en todo caso.

Yo creo Juan, que lo de la curva sí que hay que retomarlo, pero dada la situación de que es un tema que hay que abordar con un poco más de calma y lo que decía vamos a verlo, yo no me niego a mirarlo pero meterlo ahora quizás nos precipitemos y pueda generar más problema que beneficio. Pero sí que lo vemos cuando estiméis oportuno si lo creéis conveniente pues lo retomamos y lo valoramos.

Y en el punto respecto de la señalización en la Nacional 634, que también hay una moción para un poco mejorar la seguridad de los ciclistas, no hay ningún inconveniente en incluirlo porque además uno de los objetos de la moción es mejorar la seguridad en la Nacional 634. Pero en todo caso no...; que nadie lo tome como un ataque que no es ningún ataque a nadie, todo lo contrario.

Y yo, con mi Presidente su Presidente, el Sr. Fernández, me veo la semana que viene y no dude que comentaré lo que le tenga que comentar para defender los intereses de los vecinos de Siero, no tengan ninguna duda. Ahora, yo no voy a decir que tiene que decir no sé

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

dónde, porque permítanme que ni tengo capacidad ni puedo ser tan osado de decirle lo que tiene que comentar en ningún foro. Yo, sí le transmitiré la problemática y a eso me comprometo, pero lo que haré será registrar en el Congreso, que eso sí puedo hacerlo yo y no se lo tengo que pedir a nadie. Y me reuniré con el Portavoz del Partido Socialista en la Comisión de Fomento, para que tenga conocimiento y que tome la iniciativa política de intentar trasladar la problemática con normalidad, nada más. No lo tomen mal que no hay ninguna maldad en la moción, para nada.

Y si creen conveniente hacer una exigiendo o demandando, o reclamando a la Consejería de Infraestructuras cuestiones pendientes en Siero, pues la presentamos y la apoyaremos también, no lo duden.

Entonces vamos a proceder a la votación e incluimos, aceptamos la enmienda de Ciudadanos, yo creo que no hay ningún problema en aceptar la incorporación que proponía Sergio. Lo de la bombilla, Juan, yo creo que, si no te parece mal..."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Acepto el compromiso de que se retome el tema y no es por ninguna cuestión de prurito personal ni nada, yo creo que fue un error y los errores hay que corregirlos en el tiempo y si los ciudadanos apoyan la cuestión y luego una pregunta a Javier, entendí que renunciábamos a tunelar, que me explique que ye eso de tunelar porque yo nunca planteé hacer ningún túnel ni lo planteo, planteo eliminar la curva de la bombilla, mejorar el trazado y poner en valor una pila de terrenos para expansión y unión con El Berrón y expander La Pola hacia Oviedo, no hacia otro lado porque sería más costoso y menos beneficioso para el Ayuntamiento. Y lo de tunelar que me lo expliquen porque nunca planteé hacer ningún túnel, ni lo planteé ni lo planteo."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Entiendo que no quieren añadir lo del compromiso en la negociación por lo que desprenden sus palabras.

Otra cuestión, que quería puntualizar, defiende, como no puede ser de otra manera, a su socio de gobierno y puntualiza que para qué iban a incluir esto en ese acuerdo que tienen con el PP, que total ya hay un proyecto, le digo que el 80% de las inclusiones que hay aquí tienen un proyecto y van incluidas, entonces no se a que viene esa defensa. En todo caso, creo que pueden defenderse ellos solos si tienen algo que decir, llegamos ya a unos límites insospechados. Yo sigo proponiendo este compromiso firme para que se deje ver que en realidad esto es una prioridad para el Partido Socialista y va a ser una prioridad en la

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

negociación del año 2017, yo propongo esta enmienda y que se vote, si usted no la acepta se puede votar igual no?."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

211111011 21111011

"Eso de decirle, es que nunca he votado moción desde que tengo conocimiento de causa, de decir a una persona que es lo que tiene que hacer. Entonces, ponemos ahí que el ministro en la defensa de los presupuestos y en la exposición de prioridades de infraestructuras en su ministerio que diga ante Rajoy que tiene que hacer la iluminación de Argüelles. ¿Admite usted eso?

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Compromiso firme y público por parte del PSOE de que su interlocutor o interlocutores en la negociación de los presupuestos generales del Estado para este año 2017 se lleven como prioritarias para Asturias estas actuaciones."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

"Creo que estamos complicando políticamente una moción que reivindica necesidades que benefician a los vecinos y vecinas de Lugones. Yo, desde luego, el instar o el insistir que haya un compromiso público de alguien, de un partido que va a negociar a nivel nacional. De la misma manera se podría decir también que por parte de la Presidenta del Partido Popular de Asturias incluya en ese acuerdo, que firmó con Foro, el compromiso público y firme de incluir estas demandas que aquí se hacen ya que no los llevaban tampoco en su acuerdo . Y entonces estaremos dando vueltas, y vueltas, y vueltas y en definitiva no haremos nada de lo que realmente queremos que es trasladar al ministerio de que hay unas obras pendientes aquí para beneficiar a los vecinos y mejorar las calidades ambientales de las zonas afectadas y que por lo tanto urge desde hace muchos años que se aborde. El resto podemos estar viendo lo que queramos, disfrazándolo como queramos pero no lleva a ninguna parte."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Sí, es para explicar el motivo de la votación de este grupo municipal, en el sentido de la enmienda que se va a recoger por parte del Partido Popular, que vamos a votar en contra porque no nos parece coherente el que nosotros instemos a una formación oponente como

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Regociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

tiene que actuar internamente. Permítame que no sea tan presuntuoso y que por eso voy a votr en contra de la enmienda."

211111011 21111011

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

"Por nuestra parte, nuestro grupo entendemos que venimos aquí, presentar una moción, esta moción está suficientemente clara, asumimos lo que propone Ciudadanos, entendemos que había sido ya sido otra moción que había propuesto, lo demás creo que podemos estar aquí añadiendo, añadiendo, si en otro momento, otro grupo político entiende de que tiene que hacer otro planteamiento pues nosotros votaremos, pero nosotros vamos a votar sobre la moción y la enmienda que presenta el Portavoz de Ciudadanos."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Como dijimos antes, estamos de acuerdu y votaríamos a favor si se retirara eso en la explicación que dio el Alcalde sobre esos accesos, no todos los accesos sino unos en concreto, si los ponentes indican claramente que estamos refiriéndonos a esos accesos no tenemos ningún problema en votar a favor."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"El proyecto está aquí, ese en concreto, lo presenta el Ministerio, de trazado y seguridad vial y esta es la solución que dan para ahí, no se si aquí queda claro, esto vienes de Pola hacia Oviedo y esta es la salida, que aquí está la gasolinera, de Naón, digo que esta es la solución que dan, este es el proyecto que hay y es hacer aquí una pequeña glorieta, en este margen, no hay ninguna solución de enlaces ni nada, este es el proyecto de **SAIM** en concreto, que lo presenta el Ministerio junio 2009, la orden de estudio y la fecha de redacción noviembre de 2014, la orden de estudio es del 2009 y la presentación de la redacción es de noviembre de 2014, y ya tiene presupuesto, firma del Jefe del Área de Conservación y del ingeniero redactor. Son varias glorietas, no solo esa."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Ahora sí que quedamos con más duda, no nos queda claro que eso entre dentro del convenio de arreglar el tráfico. Y si nos gustaría que si eso está que se nos facilite también para saber que es lo que estamos votando en concreto. En todo caso, vamos a abstenernos."

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

17-02-17 12:35

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"La votación en la próxima comisión que haya de infraestructuras que se os explique, son asuntos ya aprobados en Junta de Gobierno hace años pero no hay ningún problema."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"La instalación de la señalización viaria necesaria y adecuada, tanto horizontal como vertical para informar a todos los usuarios de vehículos a motor de la existencia de ciclistas en la vía, se entiende Nacional 634 y de su adecuado adelantamiento. Es un resumen de los tres acuerdos de la moción que había aprobada en su momento por el pleno."

Intervención del Secretario General del Ayuntamiento del Grupo Municipal, Sr. Fanjul Viña:

"Ya lo saben ustedes y lo reitero que las enmiendas "in voce" en el ámbito local no están permitidas, pero bueno, lo reitero, lo reitero, lo he dicho mil veces para que lo sepan una vez más."

Intervención del concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

"Simplemente como curiosidad veo que existe ya un proyecto totalmente delimitado y totalmente hecho de todas las glorietas, lo digo porque una de las glorietas afecta directamente al lugar donde vivo, en este momento tengo que tomar una posición sobre aquello que se va a decir, si ese proyecto estuviese hecho y contemplase la demolición de la casa en la que vivo sería un poco extraño por mi parte hacerlo."

13°.- RUEGOS 14°.- PREGUNTAS

211111011 21111011

En estos apartados, se produjeron los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Uno. Los 113.272€ que ingresó el Ayuntamiento en 2006 por el superávit de la zona azul, el Pinsi pide al equipo de gobierno que lo destine a reparar el piso de la calzada en varias

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

calles empedradas ya que están en un estado deplorable, lo que perjudica mucho a los vehículos que circulan por ella y son estos los que pagan la zona azul.

Dos. Para que no se repitan hechos como los que están ocurriendo con la factura del agua consumida por los vecinos de Siero, rogamos se controle a la empresa que tiene adjudicado el contrato, el cumplimiento del mismo en todos sus apartados. Dejar aviso y dejar copia al Ayuntamiento de los contadores que no se han podido leer, indicando en dicha nota que llamen al teléfono que se indica dando la lectura.

Tres. Rogamos se revise la aplicación del canon de saneamiento.

Cuatro. Como hemos leído en la prensa y se nos ha comentado en comisión, que se está estudiando un nuevo y avanzado sistema para el cobro del agua, rogamos se incluya en el paquete el que emita la factura con todos datos y se gestione con la entidad bancaria que lleva el cobro de dicha factura, sin ó con el mínimo coste para el Ayuntamiento.

Cinco. Por la mala ejecución de los trabajos, se están produciendo blandones o socavones en varios caminos del concejo, rogamos se controle más y mejor todas las obras ya que a veces los defectos no salen de inmediato y luego tiene que arreglarlos el Ayuntamiento.

Seis. Sienta fatal el enterarse por la prensa de cosas que hemos de saber y votar todos, para evitarlo rogamos que los comunicados de prensa se nos envíen a los portavoces en el mismo momento en que se entregan a la prensa, así nos enteramos, por lo menos, unas horas antes que se publiquen. Muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Sí. Quería que se me facilitara una relación del inventario de los desfibriladores que se encuentran en dependencias municipales y del coste unitario."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Varias cosas. Por una parte, ya se comentó en comisión la desaparición de varios rollos de césped que se retiró en El Bayu, que suponemos que en el proyecto se indicaba cuál iba a ser su fin, nuestro grupo ya había manifestado que creíamos que eran reutilizables y al parecer hubo particulares, empresas, que fueron y cargaron y no sabemos muy bien el destino final de esos rollos. Queríamos saber qué actuaciones se llevaron a cabo y que por parte del Sr. Secretario se nos informe si hay menoscabo del patrimonio público y si por tanto procede que el titular de la instalación presente algún tipo de denuncia en ese sentido.

En segundo lugar, en el pleno del 26 de mayo del año pasado se aprobó un cambio en los estatutos de los consejos sectoriales para modificar el régimen de reunión de los mismos. En el pleno del 28 de julio este grupo preguntó por las alegaciones que se habían presentado a

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

esa modificación de estatutos y cuando se iban a ver porque se iba a tramitar la aprobación definitiva, se nos respondió que las estaban mirando los técnicos y que no había ninguna paralización del expediente, no volvimos a tener noticias y en cambio esas modificaciones que entendemos no son, por tanto, definitivas, se están aplicando. Entonces, por un lado rogamos que se atiendan las alegaciones que haya habido y por otro que, en cuanto en cuanto, no haya aprobación definitiva se siga el régimen de reuniones que está establecido en los estatutos de cada consejo.

En tercer lugar, y a raíz de un tema que se trató en la comisión del martes de bienestar social, estuvimos hablando con algunas de las asociaciones que fueron adjudicatarias de subvenciones a través de los Plises del año pasado y se nos comentaba, se hizo alguna consulta con técnicos municipales, que una posible solución a problemas económicos que suelen tener debido al retraso en recibir las subvenciones y demás era que se actuase como se hacen en otro tipo de subvenciones, adelantando el cobro de las subvenciones, sino es posible el 100 por 100, ahora mismo se adelante el 50 pero el otro 50% no se entrega hasta después de la justificación. Parece ser que si hay posibilidad de pagar el 50%, que ese 50% se justifique y que una vez esté justificado pagar el otro 50 y ya hacer la justificación final. Sabemos que el asunto va mañana a Junta de Gobierno, si se pudiera estudiar y a lo mejor no tratarlo en esta Junta de Gobierno sino la semana que viene, porque entendemos que puede ser una solución que alivie a muchas de estas asociaciones que tienen que adelantar sueldos, seguros sociales y demás, entonces sabemos que si contaron las bases de 2017 con nuestro voto en comisión pero como fue un tema que nos comentaron ayer las asociaciones, si se pudiese revisar ese punto concreto y volver a llevar a comisión el martes y a Junta de Gobierno el viernes."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Perdona que te interrumpa, en comisión es que no lo vi."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"En comisión no lo comentamos porque no éramos conscientes de esa circunstancia, ya digo que pedimos disculpas y si se pudiera mirar..."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Lo retiramos para que miréis eso."

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Es un ruego."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Lo miramos luego."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Alvarez Lario:

"Pienso que se puede aprobar mañana en Junta para convocatoria de los "PLISES" y en la próxima Comisión aprobar el pago anticipado, el 75%, que uno no interrumpa al otro. ¿Hay que modificar las bases? Luego lo miramos y, si se puede bien, y si no se retira."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. García Cosío:

"Muchas gracias y reiterar la petición de disculpas porque fue un tema que surgió ayer.

Y por último, se está hablando últimamente mucho de la fusión de las áreas sanitarias de El Nalón y El Caudal y los Ayuntamientos de Langreo y Mieres están manteniendo una postura de estar, una postura que se está trasladando es que no hay problema porque la gestión, los puestos de dirección y demás de esas áreas se fusionen siempre que no se produzca un menoscabo de los servicios. El Hospital del Valle del Nalón es de referencia para una parte importante de nuestra población y creo que el Ayuntamiento de Siero tiene que posicionarse también en defensa de los servicios en esa área sanitaria concreta y actuar pues de forma coordinada con los Ayuntamientos de Langreo y de Mieres."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Polledo Enríquez:

"Para este año 2017, en el presupuesto se recogen 500.000 euros para las viviendas de Pumarabule en un presupuesto final de 2.500.000. Nos gustaría saber si desde el equipo de gobierno o del Ayuntamiento se ha mantenido alguna conversación con la Consejería para tener un calendario real sobre la fecha efectiva de la ocupación y en qué condiciones se va a producir. Es decir qué van a tener que poner los vecinos de Carbayín. Nos gustaría saber si ha habido alguna conversación sobre este tema, y si no es así rogaríamos se empiecen las conversaciones para dar claridad al tema que más preocupa, yo creo, a los vecinos, que es cómo van a ser esas condiciones y cuánto van a tener que poner los vecinos en este tema de las viviendas.

Ref^a.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Y luego, por otro lado, hubo un Consejo Escolar, referente al Peña Careses, hay pendientes unas obras que son de ampliación de la zona cubierta de patio. También un suelo de corcho en un aula, una reparación de tejadillos de los puestos de la fachada principal, reconstrucción de un muro de cierre de patio y colocación de portón. Una serie de obras que están pendientes, que creo que se mandó un escrito por parte de la Directora y que no se ha tenido respuesta alguna al respecto.

Saber qué actuaciones tiene previstas el Equipo de Gobierno en este centro de Peña Careses."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS-Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Vamos a ser muy breves. Acabábamos el añu pasau pidiendo como deseo que se nos respondiera a todo lo que teníamos metido por registro y seguimos manteniendo el mismu deseu."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro, Sr. Martínez Llosa:

"Una cosa relacionada con la limpieza. Recibimos creo que todos los grupos, por parte de los vecinos, quejas de que se está trabajando con la empresa que se encarga, pero hacer un poco de incidencia, un poco más para ver si a esto le podemos dar una solución."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Voy a intentar dar una respuesta. Juan, Respecto de la zona azul, lo que se pasó fue la liquidación del 2016, eso ya está gastado porque fue el resumen del 2016. Y lo del 2017 que se vaya generando, está en el capítulo de ingresos en la previsión hay una partida que incluye la previsión de lo que corresponde a la zona azul, pero que no es una partida aislada que la podamos sostener de una manera totalmente independiente, forma parte del conjunto de la financiación que luego deriva en los recursos disponibles para el capítulo VI, y ya está contemplado en la previsión del 2017."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Lo sé perfectamente, pero a lo que me refiero sobre eso es en el sentido irónico de la cuestión. Aquí mismo salimos y da pena pasar con el coche porque es una caleya mala, aquí mismo pegado al Ayuntamiento. Hay que meterle mano a eso y aprovecho para decir que se quejaron gente en lo que se hizo ahora en Les Campes, que es terrible pasar por ahí, yo no

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Regociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

pasé todavía en coche, que las piedras están demasiado altas y que habrá que revisar esa obra antes de recepcionarla bien."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Evidentemente lo que se pueda hacer, hay que hacerlo."

211111011 21111011

Respecto del tema de la lectura de los contadores, hay un expediente abierto en Contratación que depende de los informes de los técnicos y el deseo del Equipo de Gobierno sería poder rescindir el contrato, pero para ello hay que cumplir con el trámite administrativo correspondiente y es lento, un poco pesado y no hemos actuado con la rapidez que deberíamos de haberlo hecho. Y en muchas ocasiones fue todo de palabra, la buena predisposición y voluntad de los técnicos y políticos de insistir verbalmente y el expediente de contratación ya está abierto. Y el deseo del Equipo de Gobierno es rescindir el contrato lo antes posible, pero hay que cumplir con un trámite que es el que es.

Cuando llegue el caso tendréis tiempo a debatirlo en Comisión lo que corresponda.

Luego, respecto de los blandones por parte de la Ingeniera tienen la orden expresa de que, cada vez que finalice un camino, se haga una cata del mismo y el Concejal está insistiendo en ello y queremos echarlo a funcionar, que una vez que una empresa finalice un camino en Siero, haya una comprobación por una empresa externa de hacer una cata sobre al menos para ver el grosor de la capa que se ha echado que corresponda con el proyecto redactado. Es difícil de controlar todas las obras, como nos gustaría.

Y luego, la prensa no sé a qué te refieres pero normalmente la práctica habitual no es esa, no sé en qué caso sería, lo desconozco.

En cuanto a los desfibriladores tengo que preguntarlo, no tengo ni idea, hay unos que son en compra y unos que eran en alquiler, que creo que por auto comprarlos que pasó por aquí la factura no hace mucho, de compra. Tengo que preguntarlo.

Respecto de los rollos de acceso de El Bayu, el proyecto lo que incluía era el llevarlo a un punto autorizado si no me equivoco, estuvieron apostados allí un tiempo para llevarlo y, si hubo alguna sustracción de algún robo, pues... Pero nosotros sí cogimos como Ayuntamiento algo para uso municipal, pero no sé decirte tampoco...; en todo caso al Ayuntamiento no le genera ninguna pérdida, porque iba a ser para depositar en un punto autorizado."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. García Cosío:

"Entendemos que sí hay un pérdida para el Ayuntamiento, porque si el proyecto incluía llevarlo a un punto, a COGERSA, o donde se haya determinado, la empresa eso lo presupuestó, lo valoró, lo cobrará, etc."

AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017 Refa.: Acta de Pleno ordinario, 26 de enero de 2017

17-02-17 12:35

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No es que haya un perjuicio para el Ayuntamiento, a un punto fue, lo que no sabemos es a qué punto."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. García Cosío:

"Pero es que es un tema importante, faltó mucho."

211111011 21111011

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No lo sé, pero que lo mire la dirección técnica, es que lo desconozco. Lo que sí tiene la dirección técnica además con orden expresa es que les den el justificante de que se haya depositado, el justificante de que así haya sido, dónde y cuánto, para comprobar que efectivamente, que vaya a un punto autorizado.

Luego, lo de los estatutos, no sé cómo está, lo miramos y si puede traerse al próximo Pleno que se traiga.

Y del área sanitaria, la verdad que he de reconocer que no lo he mirado personalmente, pero no obstante en la Comisión, si lo tratáis mucho mejor porque no...; lo leí pero no profundicé en ello.

En cuanto a las viviendas de Pumarabule, no hemos tenido ninguna comunicación nueva. Había una antigua en la que sí se hizo con los vecinos en las que se les manifestó la fórmula, pero ya fue hace mucho. Sí que habrá que retomarlo, pedir una, fue una pena que el otro día estuvo aquí el Gerente de VIPASA con una entrega de una vivienda, lo hacemos.

Y en el Peña Careses, en el presupuesto va una obra específica del Peña Careses en la parte de inversiones, y está en contacto, mañana van a visitarlo para ver la cubierta que va en el capítulo de inversiones una cubierta del patio Peña Careses. Y mañana tienen una visita para eso en concreto. La que hay en presupuesto es esa, lo que no sé es si se hará más o no. No obstante recordarle a la dirección del centro que las partidas de inversión son competencia de la Consejería de Educación y que nos ayude en la labor de exigir que cumplan con sus obligaciones y que no nos lo deriven al Ayuntamiento todo. Aunque sea del mismo signo político, lo intentamos.

Y limpieza en La Pola, Javier está ahí con ello.

Y de las respuestas, de verdad que no sé cuáles hay pendientes, lo revisamos, decirme luego a ver cuáles son, no sé si alguna es de si hay algún concejal que tiene algo pendiente y si la tengo yo me comprometo a responderla ya."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y dieciséis minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.